

SFC2021 Programa Interreg

CCI	2021TC16FFOR001
Título	(Interreg VI-D) Madeira-Azores-Canary Islands (MAC)
Versión	1.2
Primer año	2021
Último año	2027
Subvencionable desde	01-ene-2021
Subvencionable hasta	31-dic-2029
Número de la decisión de la CE	
Fecha de la decisión de la CE	
Regiones NUTS que abarca el programa	CV - Cape Verde SN - Senegal MR - Mauritania ES7 - Canarias ES70 - Canarias ES703 - El Hierro ES704 - Fuerteventura ES705 - Gran Canaria ES706 - La Gomera ES707 - La Palma ES708 - Lanzarote ES709 - Tenerife PT2 - Região Autónoma dos Açores PT20 - Região Autónoma dos Açores PT200 - Região Autónoma dos Açores PT3 - Região Autónoma da Madeira PT30 - Região Autónoma da Madeira PT300 - Região Autónoma da Madeira GH - Ghana GM - Gambia CI - Côte d'Ivoire ST - Santo Tomé y Príncipe
Capítulo	Capítulo D: Programa de cooperación de regiones ultraperiféricas (CTE)

Índice

1. Estrategia del programa conjunto: principales retos en materia de desarrollo y respuestas en cuanto a políticas.....	7
1.1. Zona del programa (no necesaria para los programas Interreg C)	7
1.2. Estrategia del programa conjunto: Resumen de los principales retos conjuntos, teniendo en cuenta las disparidades y desigualdades económicas, sociales y territoriales, las necesidades de inversión conjuntas y la complementariedad y las sinergias con otros programas e instrumentos de financiación, y las principales enseñanzas extraídas de experiencias anteriores, así como las estrategias macrorregionales y las estrategias de las cuencas marítimas en los casos en que una o varias estrategias abarquen, en su totalidad o en parte, la zona del programa.....	8
1.3. Justificación de los objetivos políticos y los objetivos específicos Interreg seleccionados, las prioridades correspondientes, los objetivos específicos y las modalidades de ayuda, abordando, cuando corresponda, los enlaces que faltan en la infraestructura transfronteriza	20
Cuadro 1	20
2. Prioridades.....	27
2.1. Prioridad: 1 - MAC INTELIGENTE: MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS A TRAVÉS DE UNA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA INNOVADORA E INTELIGENTE.....	27
2.1.1. Objetivo específico: RSO1.1. Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas.....	27
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso	27
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión	30
2.1.1.2. Indicadores.....	31
Cuadro 2: Indicadores de realización	31
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	32
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios	33
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	34
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	35
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención	36
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	36
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	37
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	38
2.1.1. Objetivo específico: RSO1.3. Reforzar el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas empresas, también mediante inversiones productivas.....	39
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso	39
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión	41
2.1.1.2. Indicadores.....	42
Cuadro 2: Indicadores de realización	42
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	43
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios	44
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	45
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	46
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención	47
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	47
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	48
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	49

2.1. Prioridad: 2 - MAC VERDE- TRANSICIÓN ECOLÓGICA, APOYO AL DESARROLLO DE UNA ECONOMÍA VERDE Y AZUL, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS Y CATÁSTROFES	50
2.1.1. Objetivo específico: RSO2.1. Fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.	50
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso	50
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión	52
2.1.1.2. Indicadores.....	53
Cuadro 2: Indicadores de realización	53
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	54
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios	55
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	56
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	57
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención	58
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	58
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	59
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	60
2.1.1. Objetivo específico: RSO2.2. Potenciar las energías renovables de conformidad con Directiva (UE) 2018/2001 [1] sobre energías renovables, incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella.	61
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso	61
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión	63
2.1.1.2. Indicadores.....	64
Cuadro 2: Indicadores de realización	64
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	65
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios	66
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	67
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	68
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención	69
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	69
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	70
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	71
2.1.1. Objetivo específico: RSO2.4. Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.	72
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso	72
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión	74
2.1.1.2. Indicadores.....	75
Cuadro 2: Indicadores de realización	75
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	76
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios	77
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	78
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	79

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención	80
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	80
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	81
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	82
2.1.1. Objetivo específico: RSO2.6. Favorecer la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos	83
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso	83
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión	86
2.1.1.2. Indicadores.....	87
Cuadro 2: Indicadores de realización	87
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	88
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios	89
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	90
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	91
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención	92
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	92
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	93
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	94
2.1.1. Objetivo específico: RSO2.7. Incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación.....	95
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso	95
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión	97
2.1.1.2. Indicadores.....	98
Cuadro 2: Indicadores de realización	98
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	99
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios	100
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	101
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	102
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención	103
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	103
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	104
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	105
2.1. Prioridad: 3 - MAC GOBERNANZA: MEJORA DE LA GOBERNANZA DE LA COOPERACIÓN.....	106
2.1.1. Objetivo específico: ISO6.1. Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas, en particular las encargadas de administrar un territorio específico, y de las partes interesadas (todos los capítulos).	106
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso	106
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión	109
2.1.1.2. Indicadores.....	110
Cuadro 2: Indicadores de realización	110
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	111
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios	112

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	113
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	114
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención	115
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	115
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	116
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	117
2.1. Prioridad: 4 - MAC MOVILIDAD-MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA MIGRACIÓN EN ORIGEN Y DESTINO	118
2.1.1. Objetivo específico: ISO7.2. Movilidad y gestión de la migración	118
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso	118
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión	120
2.1.1.2. Indicadores.....	121
Cuadro 2: Indicadores de realización	121
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	122
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios	123
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	124
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	125
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención	126
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	126
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	127
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	128
3. Plan de financiación.....	129
3.1. Créditos financieros por año	129
Cuadro 7	129
3.2. Total de créditos financieros por fondo y cofinanciación nacional.....	130
Cuadro 8	130
4. Acción emprendida para que los socios pertinentes del programa participen en la preparación del programa Interreg, y el papel de esos socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación	131
5. Enfoque para las actividades de comunicación y visibilidad del programa Interreg (objetivos, público destinatario, canales de comunicación, incluida la presencia en medios sociales, en su caso, presupuesto programado e indicadores pertinentes de seguimiento y evaluación)	135
6. Indicación del apoyo a proyectos a pequeña escala, entre ellos los pequeños proyectos en el marco de los fondos para pequeños proyectos	137
7. Disposiciones de ejecución.....	138
7.1. Autoridades del programa	138
Cuadro 9	138
7.2. Procedimiento para crear la secretaría conjunta	140
7.3. Reparto de responsabilidades entre los Estados miembros participantes y, en su caso, los terceros países, los países socios y los países y territorios de ultramar, en caso de correcciones financieras impuestas por la autoridad de gestión o por la Comisión.....	141
8. Utilización de costes unitarios, importes a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes	143
Cuadro 10: Utilización de costes unitarios, importes a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes	143
Apéndice 1	144
A. Resumen de los elementos principales	144
B. Datos pormenorizados por tipo de operación	145
C. Cálculo del baremo estándar de costes unitarios, sumas a tanto alzado o tipos fijos	146

1. Fuente de los datos utilizados para calcular el baremo estándar de costes unitarios, importes a tanto alzado o tipos fijos (quién generó, recopiló y registró los datos; dónde se almacenan; cuáles son las fechas límite; su validación, etc.):	146
2. Especifique por qué el método y el cálculo basados en el artículo 94, apartado 2, que se han propuesto son adecuados para el tipo de operación:.....	147
3. Especifique cómo se efectuaron los cálculos, en particular cualquier supuesto presumido respecto a la calidad o las cantidades. En su caso, deberían utilizarse datos estadísticos y referencias y, de ser solicitados, deberían proporcionarse en un formato que pueda utilizar la Comisión:.....	148
4. Explique cómo se ha asegurado de que solo se hayan incluido gastos subvencionables en el cálculo del baremo estándar del coste unitario, del importe a tanto alzado o del tipo fijo:	149
5. Evaluación de la(s) autoridad(es) de auditoría del método de cálculo y los importes, y medidas para velar por la verificación, la calidad, la recogida y el almacenamiento de datos:	150
Apéndice 2	151
A. Resumen de los elementos principales	151
B. Datos pormenorizados por tipo de operación	152
Apéndice 3: Lista de operaciones de importancia estratégica previstas con calendario - artículo 22, apartado 3, del RDC	153
DOCUMENTOS	154

1. Estrategia del programa conjunto: principales retos en materia de desarrollo y respuestas en cuanto a políticas

1.1. Zona del programa (no necesaria para los programas Interreg C)

Referencia: Artículo 17, apartado 3, letra a), y apartado 9, letra a)

El Programa Interreg MAC 2021-2027 forma parte del capítulo 4 (Interreg D) conforme al artículo 3.4 del *Reglamento (UE) 2021/1059*, centrado en la cooperación de las regiones ultraperiféricas entre ellas y con los países y territorios de ultramar (PTU) o países terceros, socios vecinos u organizaciones regionales de integración y cooperación, o con varios de ellos, para facilitar su integración regional y el desarrollo armonioso en su vecindad.

El área de cooperación está constituida por tres regiones ultraperiféricas europeas - **Azores, Madeira y Canarias** - pertenecientes a dos Estados miembros, Portugal y España, y por siete países terceros - **Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Mauritania, Senegal y Santo Tomé y Príncipe** - cinco de los cuales forman parte de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO).

La intensificación de la cooperación de las regiones ultraperiféricas (RUP) con los países vecinos es un pilar fundamental de la estrategia de la UE para estas regiones desde 2004. Esta estrategia acaba de ser renovada y reforzada para adaptarla a la coyuntura y desafíos vigentes[1]. Entre las prioridades de la acción de la UE en apoyo de la recuperación y el crecimiento sostenible e integrador de las RUP, figura la cooperación con otras regiones europeas, con países vecinos y más allá de las fronteras, con especial atención a Interreg y la cooperación con Europa Global.

El Programa de Cooperación Territorial Interreg MAC se ha consolidado en las últimas décadas como el principal instrumento para favorecer la inserción regional de las RUP en sus espacios geográficos de referencia, poniendo de manifiesto la relevancia de la cooperación regional y las relaciones de buena vecindad para impulsar el desarrollo económico sostenible y reforzar la estabilidad política.

En el período 2021-2027 el Programa MAC verá ampliada su área geográfica para profundizar en esta cooperación, basada en intereses y valores compartidos, con vistas a alcanzar objetivos comunes en materia de innovación y competitividad, transición ecológica, lucha contra el cambio climático, movilidad y gobernanza.

[1] COM (2022) 198 final, de 3.5.2022. “Dar prioridad a las personas, asegurar el crecimiento sostenible e inclusivo y liberar el potencial de las regiones ultraperiféricas de la UE”, paginas 25 a 29.

1.2. Estrategia del programa conjunto: Resumen de los principales retos conjuntos, teniendo en cuenta las disparidades y desigualdades económicas, sociales y territoriales, las necesidades de inversión conjuntas y la complementariedad y las sinergias con otros programas e instrumentos de financiación, y las principales enseñanzas extraídas de experiencias anteriores, así como las estrategias macrorregionales y las estrategias de las cuencas marítimas en los casos en que una o varias estrategias abarquen, en su totalidad o en parte, la zona del programa

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra b), y apartado 9, letra b)

Los territorios que conforman el programa están ubicados en el Atlántico, lo que les confiere un posicionamiento estratégico en la interconexión entre Europa y África y América, y tienen una extensión conjunta de 1.815.724 kilómetros cuadrados y 84.770.665 habitantes, de acuerdo con los datos de Eurostat y Banco Mundial para 2020. La identificación de los retos conjuntos del área de cooperación parte del análisis de sus principales debilidades en el marco de las áreas de intervención definidas por los objetivos políticos de la política de cohesión para el período 2021-2027. El análisis de contexto realizado, ha tenido en cuenta la experiencia de los MAC anteriores, así como otras estrategias y programas, lo cual ha permitido identificar los principales retos del espacio de cooperación que constituyen la base sobre la que se construye la lógica de intervención del Programa.

1. Los retos del área de cooperación en el período 2021-2027.

Estos retos son un total de 10 y se caracterizan porque incluyen los elementos más globales del desarrollo regional, pero también aquellos más concretos que tratan de caracterizar este desarrollo, ahondando en los desafíos de la globalización, la revolución tecnológica, la sostenibilidad o el reto demográfico, y la superación de la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19.

RETO 1: Consolidar un modelo de desarrollo sostenible que permita la recuperación de la crisis del COVID-19 y se sustente en tres pilares fundamentales: el turismo, la economía azul y la economía verde.

Sentar las bases de un modelo de desarrollo económico y social sostenible es el principal desafío de la zona de cooperación. El espacio se caracteriza por una presencia mayoritaria de pequeñas y medianas empresas y con una elevada concentración en un reducido número de sectores económicos, lo cual aumenta su vulnerabilidad frente a las crisis económicas y reduce su resiliencia. Este desafío, tiene como punto de partida una situación condicionada por las consecuencias generadas por la crisis sanitaria y económica del COVID-19, que ha supuesto una reducción del PIB per cápita especialmente significativa en la zona de cooperación.

RETO 2: Atender la problemática específica de las zonas archipelágicas.

Los archipiélagos de Islas Canarias, Azores, Madeira, Cabo Verde y Santo Tomé y Príncipe presentan una problemática multidimensional común, especialmente patente en el ámbito territorial, pero también presente en lo económico, social y ambiental. El abordaje común supone en la práctica un reto que permitirá aprovechar la generación de sinergias. Las características de los archipiélagos han condicionado a lo largo de su historia tanto el modelo como el nivel de desarrollo, determinando su especialización e imponiendo unos costes adicionales.

RETO 3: Capitalizar los resultados obtenidos a través de la transferencia y reutilización del conocimiento generado, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de los proyectos y maximizar su impacto.

La trayectoria de la cooperación en el área de la Macaronesia ha permitido la generación de un importante capital (entendido como el conocimiento generado en torno a las actuaciones previas cofinanciadas) en torno al cual persiste el reto de generar sinergias positivas.

Los estudios realizados al respecto en el marco del POMAC 2014-2020 han puesto de manifiesto la necesidad de impulsar el proceso de capitalización para la reutilización, adaptación y transferencia de este capital, con la finalidad de generar impactos nuevos e innovadores.

En este marco son 6 los ámbitos identificados en los que la posibilidad de la capitalización de resultados es más relevante: I+D+i, transferencia tecnológica, apoyo empresarial, economía circular, biodiversidad y protección de los recursos naturales y marinos y gestión de riesgos naturales.

RETO 4: Potenciar la coordinación entre el MAC y los Programas Indicativos Multianuales (MIPs) de los países terceros socios, con vistas a identificar ámbitos clave de cooperación para el desarrollo de proyectos de interés común.

La cooperación entre las regiones ultraperiféricas y terceros países a lo largo del período 2014-2020 ha permitido un claro avance en la consolidación de las estrategias de cooperación entre las partes. Ello se ha traducido en una participación creciente de los terceros países en el Programa. En el marco del nuevo período, el desafío se centra en buscar mayores sinergias entre las estrategias de desarrollo de la parte europea y de la parte africana del programa, identificando ámbitos y actuaciones de interés común en los que ambas partes puedan participar activamente y obtener un beneficio mutuo (win-win). La creación de foros de diálogo y de trabajo estables y permanentes es una necesidad para favorecer la participación de los nuevos países socios en el programa, y establecer estrategias conjuntas.

RETO 5: Aprovechar el posicionamiento estratégico de los territorios socios del programa como nexo de unión entre África, América y Europa, favoreciendo la participación de las empresas regionales en los mercados internacionales.

El posicionamiento estratégico de los territorios convierte la zona de cooperación en un puente entre los tres continentes y supone una oportunidad para consolidarse como un referente económico, social, cultural y ambiental para el Atlántico medio.

Asimismo, la condición de “puente tricontinental” supone una interconexión con los mercados internacionales que, superados los condicionantes previos, puede facilitar la penetración y afianzamiento de la posición de las empresas regionales. Para ello, resulta de gran relevancia la puesta en marcha de estrategias e iniciativas que favorezcan y motiven la apertura de las empresas a los mercados internacionales.

RETO 6: Aumentar el esfuerzo en innovación y la participación de las empresas en la I+D+i.

El área de cooperación comparte un importante déficit en materia de investigación e innovación. Esta debilidad se encuentra tanto en el ámbito de los medios dedicados a la I+D (inputs) como de los resultados alcanzados por el esfuerzo inversor (outputs). Tanto los países africanos como las regiones ultraperiféricas se sitúan lejos de los denominados líderes regionales de innovación. Los datos del Índice Mundial de Innovación 2020 de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual sitúan los territorios lejos de los referentes continentales y de la media de la UE, pudiendo concederles la condición de innovadores moderados. De ello se depende la existencia de una debilidad conjunta en el ámbito de la investigación, particularmente la investigación aplicada, destacando la creación de clúster tecnológicos, particularmente relacionados con la estrategia de economía azul, un potencial ámbito de mejora.

RETO 7: Apostar por un turismo sostenible e innovador que haga frente a los problemas asociados de gestión de recursos y energía, y que sea compatible con el aprovechamiento del patrimonio natural del territorio.

El turismo es uno de los pilares fundamentales de la estructura productiva de Canarias, Madeira y Cabo Verde, y presenta un significativo margen de crecimiento en Azores y el resto de terceros países. En la República de Ghana, se ha registrado una creciente inversión en Turismo, que representa alrededor del 3% del PIB, aunque por debajo de otros países de la región que se han posicionado como destinos turísticos,

como Gambia (9% del PIB) o Senegal (5,3%). También Costa de Marfil, con un inequívoco potencial turístico asociado a sus 515 km de costa y a sus atractivos étnicos, culturales y naturales, experimentó un aumento muy significativo de la demanda turística entre 2016 y 2017 (13,7%).

La pandemia por Covid-19 ha tenido un impacto considerable sobre el turismo y las repercusiones económicas y sociales para algunos de los territorios del espacio han sido muy negativas. Las perspectivas apuntan a un proceso de recuperación largo y arduo que exigirá políticas e inversiones para fomentar la innovación, la transición digital y el desarrollo sostenible como nicho de mercado.

RETO 8: Impulsar la economía verde y la economía azul como sectores estratégicos de crecimiento económico, introducir la economía circular, proteger la biodiversidad y fomentar las energías renovables.

El aprovechamiento de los recursos naturales para el desarrollo de actividades económicas sostenibles es uno de los principales retos del espacio de cooperación. Tanto las tres regiones ultraperiféricas como los países africanos socios albergan un amplio patrimonio natural, con una biodiversidad y unos ecosistemas terrestres y marinos únicos, que bien utilizados, pueden ser una fuente de desarrollo económico.

Asimismo, los territorios del espacio constituyen laboratorios naturales para la realización de actividades de investigación. La economía verde y azul, con especial referencia al turismo sostenible, pero también a otras actividades como la agricultura ecológica, la acuicultura, la biotecnología o las energías renovables, constituyen una oportunidad para el espacio de cooperación. Desarrollar una economía azul sostenible que compatibilice la protección del medio ambiente y la actividad económica en la línea que establece la Comunicación sobre un nuevo enfoque de la economía azul sostenible de la UE (COM (2021) 240 final) puede impulsar la transformación hacia una senda de crecimiento resiliente e integrador. Las tres regiones ultraperiféricas cuentan con estrategias de economía azul que constituyen el marco en el que deberá abordarse este reto.

RETO 9: Abordar los retos derivados del cambio climático, así como otros retos de la cuenca marítima, incrementando los esfuerzos en prevención, capacitación, formación y gestión de riesgos y emergencias.

El espacio marítimo cubierto por el programa es un área extremadamente sensible a cuestiones relacionadas con el cambio climático, la seguridad marítima, los tráfico ilegales o los desastres ecológicos. Todos estos retos constituyen un ámbito clave de intervención para el programa MAC. El cambio climático está teniendo impactos de gran alcance en los ecosistemas de las regiones ultraperiféricas y terceros países que participan en el Programa. La subida de las temperaturas, el cambio de patrones de viento, los fenómenos meteorológicos extremos y la subida del nivel del mar son las consecuencias más visibles y los esfuerzos realizados hasta el momento resultan insuficientes. El impacto sobre la seguridad alimentaria, la salud y la economía en su conjunto es considerable, y afecta en mayor medida a los grupos más vulnerables. La comparativa entre las RUP y los Terceros Países pone de manifiesto que, si bien las emisiones de gases de efecto invernadero per cápita difieren de forma notable entre ambos territorios, esta disparidad está en gran medida condicionada por el nivel de producción, de modo que se reduce de forma significativa cuando se consideran las emisiones por PIB. No obstante, todos los territorios pueden tomar medidas para apostar por una economía baja en emisiones de carbono. El apoyo a este tipo de medidas será crucial en los próximos años y constituye probablemente el principal desafío conjunto del espacio. En el marco de las competencias de los distintos territorios participantes, el MAC podrá contribuir a los objetivos de la Estrategia Europea de Seguridad Marítima y su Plan de acción.

RETO 10: Apoyar la gestión de la migración dentro del espacio de cooperación, tanto en origen como en destino y contribuir a la sensibilización frente al fenómeno migratorio.

La movilidad de personas dentro del área de cooperación es una necesidad y una prioridad para fomentar los intercambios, la consolidación de los vínculos y la confianza mutua. Sin embargo, la movilidad organizada convive con la creciente movilidad de personas en situación irregular.

Las migraciones de población en los países africanos presentan unos perfiles claramente diferenciados, resultando como país netamente receptor de población inmigrante Mauritania; en tanto en Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Mauritania, Senegal, Ghana y Santo Tomé y Príncipe, el porcentaje de la población emigrante resulta superior a la de la población inmigrante. En el lado europeo, Canarias registra las cifras más elevadas de población inmigrante, y en los últimos años se ha incrementado significativamente la inmigración irregular proveniente de varios puntos de la costa occidental africana. En este contexto, constituye un desafío para la próxima década abordar el problema de la movilidad de personas dentro del espacio, favoreciendo una movilidad organizada.

El programa MAC puede contribuir al desarrollo del enfoque recogido en la Comunicación “Atraer capacidades y talento a la UE”[1], favoreciendo la movilidad juvenil y la puesta en marcha de asociaciones de talentos. Asimismo constituye un reto la lucha contra la inmigración irregular con efectos negativos tanto sobre las sociedades de origen (pérdida de capital humano, reducción de la oferta de trabajo y el emprendimiento, minoración de la demanda agregada, etc.) como sobre las regiones de destino, particularmente las Islas Canarias, (caída del PIB per cápita, crecimiento de la economía irregular, vulnerabilidad del colectivo y repercusión sobre el mercado laboral, etc.).

[1] COM (2022) 657 final, de 27.4.2022

Asimismo constituye un reto la lucha contra la inmigración irregular con efectos negativos tanto sobre las sociedades de origen (pérdida de capital humano, reducción de la oferta de trabajo y el emprendimiento, minoración de la demanda agregada, etc.) como sobre las regiones de destino, particularmente las Islas Canarias, (caída del PIB per cápita, crecimiento de la economía irregular, vulnerabilidad del colectivo y repercusión sobre el mercado laboral, etc.).

2.Complementariedad y sinergias con otros programas e instrumentos de financiación.

Las oportunidades abiertas por la cooperación territorial en el ámbito del POMAC apuntan a una alta potencialidad para generar sinergias positivas y actuar de forma complementaria con otros programas o instrumentos tanto de la UE como de otras instituciones y entidades.

Por otro lado, el MAC buscará las sinergias y complementariedad con otros fondos e instrumentos comunitarios. La singularidad del espacio de cooperación excluye cualquier riesgo de solapamiento con otros programas e instrumentos de la UE, dado que muchos de estos programas son de difícil acceso para las regiones ultraperiféricas debido a sus características especiales. El MAC se presenta así como un programa complementario, que permitirá a las RUP y a sus socios desarrollar actuaciones que no tienen encaje en estos otros instrumentos europeos, reforzando al mismo tiempo su capacidad para acceder a los mismos.

En este sentido, tiene especial interés la complementariedad con el programa Erasmus+. El programa MAC no incluye entre sus objetivos específicos la educación y la formación, si bien estas acciones pueden integrarse en los proyectos elegibles a los objetivos específicos seleccionados. De ahí que existan amplias posibilidades de colaboración con Erasmus+, buscando sinergias y aprovechando las redes y vínculos creados a través de los proyectos de cooperación del MAC. Lo mismo cabe decir del programa Marie Skłodowska-Curie Actions, y su complementariedad, en particular con la Prioridad MAC Inteligente.

El Programa MAC buscará asimismo sinergias con Horizonte Europa en las cuatro orientaciones

estratégicas clave: promoviendo la transición digital y verde, la economía circular, la gestión sostenible de los recursos naturales y fomentando la resiliencia ante las catástrofes. Los proyectos se centrarán en los sectores más prometedores, especialmente la economía azul sostenible, el turismo o la bioeconomía. Los proyectos que hayan obtenido el Sello de Excelencia tendrán una atención particular y se tendrá en cuenta a efectos de la compatibilidad con la normativa de ayudas estatales en el caso de participación de pymes.

El programa MAC complementa las actuaciones cofinanciadas por los demás fondos estructurales y de inversión. La complementariedad entre los diferentes fondos en Canarias estará garantizada a través de una Comisión de Coordinación de Fondos integrada por todos los representantes del Gobierno de Canarias en asuntos relacionados con la Unión Europea. Esta Comisión, de carácter interdepartamental, pero a nivel sectorial, estará encargada de la coordinación de las ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con cargo a fondos comunitarios y sirve de intercambio de buenas prácticas entre los diferentes fondos EIE (FEDER, FSE, FEADER y FEMPA).

El MAC complementa el PO FEDER de Canarias a través de la Prioridad MAC Inteligente y MAC verde, si bien el MAC se centrará en el desarrollo y transferencia de conocimientos hacia los terceros países socios, con vistas a abrir oportunidades de negocio y al incremento de las relaciones económicas y comerciales entre la parte europea y la parte africana, lo cual favorecería el desarrollo económico y social del conjunto del espacio de cooperación.

En lo que respecta al PO FSE, si bien el MAC no ha incluido entre sus prioridades el OP4, queda patente que toda la estrategia del programa MAC se orienta a la creación de empleo a través de la dinamización del tejido productivo. Así, la Prioridad MAC Inteligente se centra en la investigación aplicada y el apoyo a las pymes, la Prioridad MAC Verde se centra en el impulso a la economía verde y azul, así como de la economía circular, a través de actuaciones que fomenten la creación de empresas en estos sectores; la Prioridad MAC Gobernanza incluye la capitalización de los resultados obtenidos en anteriores programas, con vistas a favorecer la reutilización y el aprovechamiento del conocimiento acumulado y su aplicación práctica. En el ámbito más social, la Prioridad MAC Movilidad prioriza la atención a los menores inmigrantes no acompañados que llegan a Canarias, que el FEDER y el FSE atienden a través de infraestructuras y medidas de integración. Esta prioridad MAC Movilidad se plantea además como complementaria al FAMI, apoyando pequeñas actuaciones que faciliten la acogida de los migrantes en frontera, en el momento de la llegada, así como proyectos que contribuyan a sensibilizar sobre el fenómeno migratorio, por ejemplo, acciones de sensibilización en origen sobre los peligros de las rutas migratorias clandestinas. Asimismo, se apoyarán aquellos proyectos que contribuyan a facilitar el retorno de los migrantes y su reintegración en los países de origen.

La Región Autónoma de Madeira, en el marco de la preparación y gestión de los dos programas que incluyen el apoyo del FEDER, tratará de mejorar su articulación especialmente en lo que respecta a las zonas subvencionables, garantizando la no duplicación de las intervenciones, la complementariedad y las sinergias, salvaguardando la naturaleza, las especificidades, las características, los ámbitos de actuación y los tipos de acciones de las inversiones que se van a apoyar.

La Región Autónoma de Azores, estando en la fase de negociación y preparación del programa FEDER Azores 2030, ha buscado potenciar y complementar las sinergias con el programa INTERREG VI-D MAC, especialmente en las áreas de una Europa más inteligente y una Europa más verde.

Los Gobiernos regionales de la RAM y de la RAA, en cuanto Autoridades de Gestión en sus programas operativos regionales FEDER y representantes regionales en los Comités de Gestión y Seguimiento y Controladores Regionales en el programa INTERREG MAC 2021-2027, velarán dentro de sus competencias para garantizar la no duplicidad de intervenciones y apoyos y la complementariedad y las

sinergias entre los programas, teniendo en cuenta las características y especificidades de cada proyecto, su naturaleza, áreas de intervención y tipologías de actuaciones.

Esta prioridad MAC Movilidad se plantea además como complementaria al FAMI, apoyando pequeñas actuaciones que faciliten la acogida de los migrantes en frontera, en el momento de la llegada, así como proyectos que contribuyan a sensibilizar sobre el fenómeno migratorio, por ejemplo, acciones de sensibilización en origen sobre los peligros de las rutas migratorias clandestinas. Asimismo, se apoyarán aquellos proyectos que contribuyan a facilitar el retorno de los migrantes y su reintegración en los países de origen.

Tal como se ha señalado anteriormente, el programa MAC apuesta por impulsar la dinamización económica del espacio apoyándose en sus factores competitivos. La rica biodiversidad del espacio, tanto terrestre como marítima, es uno de estos factores, de ahí la apuesta por la economía verde y azul. En relación con la economía azul, el MAC puede complementar las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y por el programa Horizonte Europa en el marco de la Misión Oceanos y Mares, con proyectos que favorezcan el emprendimiento y la competitividad de este sector, desde una perspectiva sostenible, promoviendo tecnologías renovables y neutras y desarrollando soluciones innovadoras. En relación con la economía verde y la protección de los recursos naturales, el MAC complementará las actuaciones desarrolladas en el marco del FEADER y del FEAGA, apoyando acciones que contribuyan a mejorar la competitividad del sector agrícola mediante la incorporación de tecnologías innovadoras, así como a promover la eficiencia de los recursos y la restauración, conservación y mejora de los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura. En este ámbito se prestará especial atención a las producciones que reciben apoyo con cargo al POSEI.

3. Lecciones de la experiencia.

El Interreg MAC 2014-2020 concentró sus intervenciones en los ámbitos de la innovación, la competitividad empresarial, la internacionalización y el desarrollo sostenible, en una línea de continuidad con el MAC 2007-2013, si bien más alineado con los intereses de los tres países terceros socios del programa – Cabo Verde, Mauritania y Senegal – que han visto notablemente incrementada su participación en los proyectos seleccionados sumando un total de 280 entidades participantes de los Terceros Países en un gran número de los 124 proyectos aprobados:

- 156 entidades de Cabo Verde participan en 94 proyectos (el 76% de los proyectos aprobados),
- 71 entidades de Senegal participan en 47 proyectos (el 38% de los proyectos aprobados),
- 53 entidades de Mauritania participan en 38 proyectos (el 31% de los proyectos aprobados).

Los resultados alcanzados hasta el momento ponen de manifiesto una eficacia notable que ha permitido un grado significativo de los objetivos, condicionada por el impacto negativo de la pandemia derivada del COVID-19, particularmente en lo relativo al turismo y la internacionalización de las empresas.

Salvando las disparidades entre los territorios del espacio de cooperación, en general es patente la debilidad del tejido productivo y su escasa resiliencia ante situaciones de crisis como la generada por la pandemia. Es por ello que los diferentes ámbitos de intervención del MAC 2021-2021 estarán fuertemente orientados a la mejora de la competitividad del tejido productivo, a través de un mejor aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen la economía verde y azul y la economía circular. Este enfoque centrado en el desarrollo económico sostenible aprovechando las potencialidades de los territorios y las oportunidades que ofrece la cooperación es coherente con la finalidad perseguida por los programas del capítulo D de Interreg, que no es otra que el desarrollo económico conjunto de las RUP y sus países

vecinos y, por ende, la mejora de la estabilidad política de la zona de cooperación.

En un análisis por ejes, la experiencia del MAC 2014-2020 nos muestra que:

En el Eje 1- Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, se ha detectado un notable interés de los potenciales beneficiarios, a pesar de tratarse de un espacio en el que predominan las actividades de baja intensidad tecnológica. Entre los proyectos aprobados destacan los relativos a la I+D+i en temas relacionados con la economía azul y las energías renovables, lo cual es coherente con las oportunidades y fortalezas que caracterizan a los territorios del espacio, así como con las respectivas estrategias de especialización inteligente (RIS3). La principal debilidad sigue siendo la transferencia de los resultados de la investigación al mercado, por lo que el MAC 2021-2027 se concentrará en la investigación aplicada. Asimismo, el MAC 2021-2027 incluirá a las PYMES como beneficiarias directas de estos proyectos, lo cual reforzará esa conexión entre la investigación y el tejido productivo, ayudando a que los proyectos que se presenten respondan a necesidades reales de las empresas y contribuyan directamente a mejorar su competitividad.

En el Eje 2 – Mejora de la competitividad de las empresas, a pesar de los 28 proyectos seleccionados, orientados a la prestación de servicios avanzados, la realidad demuestra que el tejido económico sigue siendo extremadamente vulnerable, debido a la escasa diversificación con una excesiva dependencia del sector servicios y de una serie de actividades económicas tradicionales. La presencia mayoritaria de pequeñas empresas y microempresas, con escasa capacidad inversora, dificulta la consolidación de una cultura innovadora. La apertura al exterior sigue siendo reducida, las empresas siguen operando casi exclusivamente en los mercados locales, y los avances realizados se han visto afectados por las consecuencias de la pandemia. Por todo ello, el MAC 2021-2027 seguirá apoyando a las empresas en su tránsito hacia modelos más innovadores, con vistas a fortalecer su resiliencia ante situaciones de crisis.

Dentro de la Prioridad 1, la combinación de los dos objetivos específicos seleccionados apoyará a las empresas en sus procesos de innovación, con una clara apuesta por la internacionalización como vía para superar las dificultades ligadas al reducido tamaño de los mercados locales. La cooperación entre los territorios del espacio se presenta así como una vía para abrir nuevas oportunidades de negocio, principalmente en el ámbito de la exportación de servicios.

Los Ejes 3 y 4 del MAC 2014-2020 – adaptación al cambio climático, gestión de riesgos, protección del medio ambiente y eficiencia de los recursos – han sido ámbitos de elevada coincidencia de intereses entre la parte europea y la parte africana del programa, tal como demuestran los partenariados de los proyectos aprobados. La adaptación al cambio climático y la prevención de riesgos asociados al mismo es probablemente el gran desafío conjunto de este espacio de cooperación, por tratarse de un área especialmente vulnerable a fenómenos extremos como lluvias torrenciales, subidas del nivel del mar, olas de calor y de frío, sequías, y tormentas tropicales. Estos fenómenos se incrementan cada año y afectan a la vida de los seres humanos. Por otro lado, esta ubicación geográfica que es fuente de riesgos climáticos es a la vez causa de la existencia de un patrimonio natural excepcional, y el MAC ha sido siempre un poderoso instrumento para complementar las acciones de protección del medio ambiente que se desarrollan en el marco de otros programas europeos e internacionales. Por ello, y habida cuenta de la incorporación de cuatro nuevos países africanos al programa, todos ellos países de la costa atlántica africana, y la elevada coincidencia de intereses en todo lo relativo a la transición ecológica y la lucha contra el cambio climático, el MAC 2021-2027 seguirá priorizando este ámbito de intervención, con el objetivo de unir fuerzas en el desarrollo de estrategias, planes y programas que aseguren una mejor adaptación al cambio climático, intercambiando información y buenas prácticas, y generando unas bases de datos comunes que faciliten la toma de decisiones. Asimismo, se ha priorizado como objetivo específico el relativo a la eficiencia energética y el de fomento de las energías renovables, dos ámbitos que han sido protagonistas en el MAC 2014-2020 y que seguirán contribuyendo tanto a la lucha contra el cambio climático como al fomento del desarrollo económico sostenible, habida cuenta del potencial de los

territorios del espacio para desarrollar actividad económica en este ámbito y para atraer inversiones.

Finalmente, el Eje 5 del MAC 2014-2020 – mejora de la capacidad institucional y eficiencia de la administración pública, ha sido crucial para facilitar el buen desarrollo del programa. La diversidad de los territorios participantes, la lejanía unos de otros, y la desconexión entre la programación del MAC y la identificación de las prioridades de los países terceros en el marco del FED y de otros instrumentos, se han superado gracias a las actuaciones desarrolladas en el marco de este eje, en particular gracias al proyecto HEXAGONE. La principal debilidad sigue siendo la programación conjunta y la financiación conjunta de actuaciones, que en el próximo periodo se verá facilitada gracias a lo previsto en el artículo 43 del Reglamento de Cooperación Territorial Europea y en el artículo 55 del Reglamento IVDCI-Europa Global. La incorporación de cuatro nuevos países terceros al nuevo programa exige reforzar aún más la coordinación entre la parte europea y la parte africana, y contar con herramientas que aseguren un diálogo permanente para la identificación e implementación de políticas y proyectos estratégicos. El proyecto HEXAGONE debe reorientarse y reforzarse para responder a este desafío, y convertirse en una plataforma de gobernanza, abierta a la participación de otras entidades relevantes presentes en el espacio de cooperación, que puedan aportar valor añadido y mejorar las sinergias con otras estrategias, programas e instrumentos financieros.

A lo largo de dos de los tres periodos de programación anteriores, MAC 2017-2013 y MAC 2014-2020, se han desarrollado en torno a 250 proyectos de cooperación que han generado valiosos resultados y un stock de conocimiento que debe ser aprovechado. La capitalización de los resultados obtenidos será un objetivo prioritario y transversal al MAC 2021-2027. Desde el inicio del programa se pondrá en marcha una estrategia de capitalización, que se diseñará de acuerdo con las conclusiones del apoyo proporcionado por el Programa INTERACT en el marco del “Capitalisation Tailored Support” 2021 del que fue beneficiario el Programa MAC. Los trabajos desarrollados en el marco de esta asistencia técnica, y en particular el análisis comparativo de las experiencias de otros programas, permitieron concluir que la opción más adecuada para el programa MAC son las convocatorias específicas de proyectos de capitalización, basadas en los proyectos cofinanciados en anteriores periodos de programación, y dirigidas a nuevas áreas geográficas o nuevos beneficiarios. El MAC destinará recursos económicos y humanos a la implementación de estas actuaciones en el marco de la Prioridad 3 – MAC Gobernanza, si bien cubrirá las temáticas de la Prioridad 1 – MAC Inteligente y Prioridad 2 – MAC Verde en coherencia con su enfoque transversal.

4. Selección de la estrategia.

La selección de la estrategia se ha realizado a través de una metodología *bottom-up* que parte del diagnóstico del espacio traducido en los retos descritos, así como de la experiencia extraída de los Interreg MAC anteriores recogida en las evaluaciones realizadas.

En paralelo, se han tenido en cuenta una serie de documentos estratégicos que han servido de base para la definición y orientación de la estrategia del Programa, en particular:

- las recomendaciones de la Comisión Europea - Draft Orientation Paper: Régions Ultrapériphériques (RUPs) Interreg Madère-Açores-Canaries 2021-2027, de 9 de octubre de 2019.
- las sucesivas Comunicaciones de la Comisión Europea sobre una Estrategia comunitaria a favor de las RUP y los trabajos en curso para adecuar dicha estrategia a la nueva coyuntura y nuevas prioridades de la UE, con vistas a hacer frente al impacto de la COVID-19.
- los documentos políticos y estratégicos que enmarcan las relaciones entre la UE y los países africanos: el Consenso Europeo para el Desarrollo, la Comunicación conjunta “Hacia una estrategia global con África”, y el nuevo acuerdo de asociación entre la organización de Estados ACP y la UE.

- los programas indicativos multianuales de los países terceros incluidos en el MAC y el programa regional de África Subsahariana.

Este procedimiento ha permitido el diseño de una estrategia con cuatro prioridades que corresponden a *dos objetivos políticos* [artículo 5 del *Reglamento (UE) 2021/1060*] y *dos objetivos específicos Interreg* [artículo 14 del *Reglamento (UE) 2021/1059*], sumando un total de *9 objetivos específicos*.

5. Principios horizontales.

Durante la preparación, ejecución, seguimiento y evaluación, el Programa MAC promoverá y garantizará el respeto de los **principios horizontales** recogidos en el artículo 9 del Reglamento 2021/1060 (Reglamento de Disposiciones Comunes): respeto de los derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres, no discriminación y accesibilidad. Los proyectos que opten a una financiación con cargo al programa deberán incluir actuaciones que contribuyan positivamente a alcanzar estos objetivos. Esto será tenido en cuenta en la evaluación de las propuestas, será objeto de seguimiento durante la ejecución del programa y se reflejará en los informes de evaluación. Los valores que inspiran el Programa MAC y que están presentes de manera horizontal en todos los ámbitos de intervención - en particular la cohesión social y territorial, la igualdad, la gestión eficiente de los recursos, la transparencia, la participación, la competitividad territorial sostenible y la solidaridad- están fuertemente alineados con el objetivo de promoción del desarrollo sostenible y la contribución a la **consecución de los ODS**.

En tanto que programa destinado a favorecer la integración regional de las RUP en su entorno geográfico próximo por medio del refuerzo de la cooperación económica, técnica, científica e institucional con los países de la costa occidental africana, el MAC permitirá establecer alianzas a favor del desarrollo sostenible, conectando problemáticas similares con soluciones comunes. Un 80% de los recursos del Programa están asignados a la Prioridad 1 – MAC Inteligente, con un claro enfoque hacia el crecimiento económico sostenible a través del refuerzo del tejido económico del espacio de cooperación y a la Prioridad 2 – MAC Verde, concentrado en acciones de lucha contra el cambio climático, adaptación a sus efectos y protección de la naturaleza. En un área marcada por profundas disparidades económicas y especialmente sensible a las consecuencias del cambio climático, se espera que una elevada proporción de los proyectos que se desarrollen contribuyan a mejorar las condiciones de vida de su población.

La inclusión de la capacitación institucional (Prioridad 3 – MAC Gobernanza) y el apoyo a la movilidad y la migración (Prioridad 4 – MAC Movilidad) se alinean con los objetivos de erradicación de la pobreza y creación de instituciones sólidas.

Durante la preparación del programa se llevó a cabo un screening para determinar la necesidad de una **Evaluación Ambiental Estratégica**, de acuerdo con lo previsto en la Directiva 2001/42/CE. La conclusión fue la previsible ausencia de impactos ambientales relevantes de las líneas de actuación planteadas en el Programa MAC. La tipología de actuaciones previstas redundará en efectos beneficiosos para la protección y conservación de la naturaleza en los territorios que conforman el programa. No obstante, para asegurar la consecución de los potenciales efectos favorables y eliminar los efectos específicos que pudiera generar algún proyecto de modo puntual, se deberá incorporar elementos de integración ambiental en el desarrollo del proceso de selección de operaciones asociadas a cada convocatoria. La tipología de actuaciones es compatible con el **principio de “no causar un perjuicio significativo” (DNSH)**. No se prevén impactos ambientales significativos debido a la naturaleza de las operaciones.

El Programa promoverá la contribución de los proyectos seleccionados a la **iniciativa sobre la Nueva**

Bauhaus Europea. Se informará a los potenciales beneficiarios de los objetivos de esta iniciativa, con vistas a que los proyectos ayuden a construir una vida cotidiana mejor, mediante soluciones basadas en la economía circular, la innovación y la eficiencia energética entre otros.

Durante la implementación del programa, la Autoridad de Gestión promoverá el uso estratégico de la **contratación pública** para apoyar objetivos políticos. Se animará a los beneficiarios a utilizar criterios cualitativos, de relación coste-eficacia. Cuando sea posible, se incluirán criterios sociales, medioambientales, de accesibilidad y otros criterios cualitativos.

6. Intercambio electrónico de datos (e-Cohesion).

Desde el periodo 2007-2013 el programa MAC viene implantando un sistema de gestión y control mediante una aplicación informática que permite el intercambio de información entre Autoridades y beneficiarios mediante un sistema electrónico de datos (actual SIMAC2020). El objetivo fue simplificar y reducir la carga administrativa en la ejecución del programa, tanto para los órganos gestores como para los beneficiarios. En el nuevo programa MAC 2021-2027, y de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de Disposiciones Comunes (RDC), las Autoridades del programa dispondrán de un sistema de gestión y control garantizando su funcionamiento conforme al principio de buena gestión financiera y con los requisitos clave exigidos en la normativa comunitaria, aplicando el principio de “only once”.

El sistema de seguimiento, gestión y control del programa se denominará SIMAC y está en fase de elaboración partiendo del ya utilizado en el periodo 2014-2020. El sistema se desarrolló al inicio del periodo 2007-2013 y ha probado ser un óptimo sistema de seguimiento del programa, pudiendo adaptarse ágilmente a todas las circunstancias sobrevenidas necesarias y a los requisitos que exijan los cambios de normativa regional, nacional y europea.

Asimismo, hay que destacar que se ha desarrollado una conexión directa e inversa con el sistema informático de la Autoridad de Certificación y Entidad Pagadora del programa (Agência de Desenvolvimento e Coesão de Portugal), lo que facilita enormemente la interacción entre todas las Autoridades del programa (AG/SC, AC y AA) en lo relativo a pagos a los beneficiarios, las certificaciones a la CE, las cuentas anuales, los controles de la AA y la recuperación de deudas. La flexibilidad, capacidad adaptativa y agilidad que ha demostrado el desarrollo de un sistema de seguimiento informático propio, adaptado a las especiales características del programa, hacen que se haya optado por mantenerlo, adaptarlo y mejorarlo en el periodo 2021-2027.

En el periodo 2014-2020 se implantó también un sistema de costes simplificados basado en costes unitarios de personal (conforme a un estudio con bases de datos históricas informado favorablemente por la Autoridad de Auditoría del programa) junto con otros costes simplificados previstos en los Reglamentos comunitarios. Se continuarán implementando sistemas de costes simplificados en el proceso de declaración de gastos por parte de los beneficiarios, aplicando algunos de los previstos en la normativa comunitaria e indexando el sistema de costes unitarios de personal ya implementado en 2014-2020. Será el Comité de Seguimiento el que apruebe los sistemas de costes simplificados a aplicar en el programa MAC 2021-2027 de forma previa al lanzamiento de convocatorias.

En el nuevo programa MAC 2021-2027, y de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de Disposiciones Comunes (RDC), las Autoridades del programa dispondrán de un sistema de gestión y control garantizando su funcionamiento conforme al principio de buena gestión financiera y con los requisitos clave exigidos en la normativa comunitaria, aplicando el principio de “only once”. El sistema se denomina SIMAC y está en fase de elaboración partiendo del ya utilizado en el periodo 2014-2020.

De conformidad con el artículo 69 apartados 8 y 9 del RDC, las Autoridades del programa garantizarán que todos los intercambios de información entre los beneficiarios y dichas autoridades se lleven a cabo mediante sistemas de intercambio electrónico de datos, garantizando lo exigido en el Anexo XIV de dicho Reglamento.

Las Autoridades del programa también garantizarán que todos los intercambios oficiales de información con la Comisión se lleven a cabo mediante un sistema de intercambio electrónico de datos conforme establece el Anexo XV del RDC, utilizando para ello SFC2021.

7. Contribución de las intervenciones a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas (Estrategia Atlántica).

El espacio de cooperación elegible por el Programa INTERREG VI-D MAC 2021-2027 representa una parte importante del territorio sobre el que se aplica la Estrategia de cuenca marítima para el Atlántico. Esta Estrategia fue adoptada en 2011 para apoyar el desarrollo sostenible de la economía azul en los Estados miembros atlánticos de la UE. En 2013, la Comisión presentó el Plan de Acción Atlántico a fin de aplicar la Estrategia, y en 2020, se presentó una comunicación denominada "Un nuevo enfoque para la Estrategia Marítima Atlántica. Plan de Acción Atlántico 2.0" (COM (2020) 329 final). El nuevo Plan de Acción tiene por objeto reforzar las políticas de la UE relacionadas con la región atlántica de la UE y aumentar las sinergias entre ellas con el fin de apoyar una economía azul sostenible, resiliente y competitiva en la región atlántica de la UE. Esto incluye, en particular, las políticas y los programas de la UE relacionados con los puertos y la conectividad, la energía procedente de fuentes renovables, la educación y las capacidades, la mitigación del cambio climático y, en particular, las acciones de la Agenda de Capacidades, la adaptación al cambio climático, el medio ambiente, y la investigación y la innovación.

La selección de Prioridades del programa MAC 2021-2027 refuerza claramente el nuevo enfoque del Plan de Acción Atlántico. De hecho, las regiones europeas que forman parte del Programa, junto con los Terceros países africanos participantes, cuentan con una importante trayectoria de cooperación en proyectos comunes que impulsan las prioridades de dicho Plan, especialmente en lo referente a I+D+i en sectores de la economía azul, fortalecimiento de la gestión medioambiental costera y los puertos, monitorización del océano, mitigación del cambio climático y gestión y conservación de los recursos marinos. Dicha experiencia constituye un excelente punto de partida para abordar los retos de escala transnacional que afectan a la macrorregión atlántica en el período 2021-2027.

Así, la Prioridad 1 del programa (MAC Inteligente) abre oportunidades para que los agentes de los sistemas regionales de innovación cooperen en la puesta en común de conocimientos científicos sobre el medio marino, así como para la mejora de las capacidades de I+D+i y el aumento de la competitividad en el ámbito de la economía azul aplicada al tejido productivo.

Por su parte, la Prioridad 2 del programa (MAC Verde) contribuye a la sostenibilidad mediante el fomento de energías renovables marítimas, la gestión y conservación del medio marino y sus recursos y la lucha contra el cambio climático. Así, se prevén inversiones en energías renovables, gestión y conservación de los recursos del mar y las costas, monitorización marina, la biodiversidad, la adaptación al cambio climático o la prevención de riesgos naturales para la protección de las poblaciones y ecosistemas costeros.

Además, esta contribución se ve reforzada por de la creación en el Atlántico Nororiental de la subregión biogeográfica macaronésica, definida por las aguas que circundan las Azores, Madeira y las Islas Canarias

(artículo 2.a.iv) en la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina (Directiva 2008/56/CE). Esta norma establece un enfoque y unos objetivos comunes de la Unión Europea (UE) para la prevención, protección y conservación del medio marino ante las presiones y los impactos de las actividades humanas perjudiciales, permitiendo al mismo tiempo su uso sostenible mediante un enfoque ecosistémico.

1.3. Justificación de los objetivos políticos y los objetivos específicos Interreg seleccionados, las prioridades correspondientes, los objetivos específicos y las modalidades de ayuda, abordando, cuando corresponda, los enlaces que faltan en la infraestructura transfronteriza

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra c)

Cuadro 1

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
<p>1. Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.</p>	<p>RSO1.1. Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas.</p>	<p>1. MAC INTELIGENTE: MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS A TRAVÉS DE UNA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA INNOVADORA E INTELIGENTE</p>	<p>DEBILIDAD: Insuficiente esfuerzo inversor en I+D y predominio de actividades de baja intensidad tecnológica EXPERIENCIA PREVIA: La trayectoria de anteriores períodos de programación pone de manifiesto el notable interés por este ámbito de actuación si tenemos en cuenta que se ha venido produciendo un considerable exceso de demanda en los últimos años. SOLUCIÓN ORIENTADA: Fortalecer el potencial innovador a través de la investigación aplicada orientada a identificar y resolver problemas conjuntos, en particular en los ámbitos de mayor interés para el Espacio de Cooperación, como son el turismo, los recursos marinos o la energía. MODALIDADES DE AYUDA: Subvención siempre que los proyectos no generen ingresos.</p>
<p>1. Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.</p>	<p>RSO1.3. Reforzar el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas empresas, también mediante inversiones productivas.</p>	<p>1. MAC INTELIGENTE: MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS A TRAVÉS DE UNA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA INNOVADORA E INTELIGENTE</p>	<p>DEBILIDAD: Economía poco industrializada y con una notable dependencia del turismo, con un tejido empresarial con una excesiva proporción de las pequeñas empresas y una reducida cobertura de exportaciones.</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>EXPERIENCIA PREVIA: El apoyo a la pyme en los procesos de innovación e internacionalización ha contado con una importante respuesta en el período 2014-2020 que ha permitido aprobar un total de 28 proyectos, particularmente orientados a la prestación de servicios avanzados.</p> <p>SOLUCIÓN ORIENTADA: Potenciar la cooperación empresarial e institucional que favorezca la competitividad del tejido productivo y su internacionalización como una vía necesaria para sostener y generar empleo en el territorio.</p> <p>MODALIDADES DE AYUDA: Subvención, con seguimiento de los casos que puedan generar ingresos.</p>
<p>2. Una Europa más verde, hipocarbónica y en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono, y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.</p>	<p>RSO2.1. Fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.</p>	<p>2. MAC VERDE- TRANSICIÓN ECOLÓGICA, APOYO AL DESARROLLO DE UNA ECONOMÍA VERDE Y AZUL, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS Y CATÁSTROFES</p>	<p>DEBILIDAD: Incremento generalizado de la emisión de gases efecto invernadero con un claro ámbito de mejora en la eficiencia energética.</p> <p>EXPERIENCIA PREVIA: Las energías renovables han sido uno de los ámbitos preferentes en la I+D+i en el marco del programa 2014-2020, en tanto área prioritaria de las RIS3</p> <p>SOLUCIÓN ORIENTADA: Promover medidas para la eficiencia energética que contribuyan a la consecución de los objetivos climáticos de la Unión Europea, en particular en sectores estratégicos como el turismo.</p> <p>MODALIDADES DE AYUDA: Subvención siempre que los proyectos no generen ingresos</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
<p>2. Una Europa más verde, hipocarbónica y en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono, y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.</p>	<p>RSO2.2. Potenciar las energías renovables de conformidad con Directiva (UE) 2018/2001 [1] sobre energías renovables, incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella.</p>	<p>2. MAC VERDE- TRANSICIÓN ECOLÓGICA, APOYO AL DESARROLLO DE UNA ECONOMÍA VERDE Y AZUL, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS Y CATÁSTROFES</p>	<p>DEBILIDAD: La mayor parte de la energía que se produce y consume en el espacio de cooperación procede de recursos fósiles lo cual aumenta la dependencia exterior del aprovisionamiento y acentúa el cambio climático mediante la emisión de gases de efecto invernadero. EXPERIENCIA PREVIA: Las energías renovables han sido uno de los ámbitos preferentes en la I+D+i en el marco del programa 2014-2020, en tanto área prioritaria de las RIS3. SOLUCIÓN ORIENTADA: Aprovechamiento de los recursos naturales y, particularmente, marinos, para la producción de energías renovables. MODALIDADES DE AYUDA: Subvención siempre que los proyectos no generen ingresos.</p>
<p>2. Una Europa más verde, hipocarbónica y en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono, y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.</p>	<p>RSO2.4. Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.</p>	<p>2. MAC VERDE- TRANSICIÓN ECOLÓGICA, APOYO AL DESARROLLO DE UNA ECONOMÍA VERDE Y AZUL, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS Y CATÁSTROFES</p>	<p>DEBILIDAD: Impacto negativo del cambio climático asociado a la subida de la temperatura, el cambio de patrones de viento y la subida del nivel del mar, frente al que los esfuerzos realizados hasta el momento resultan insuficientes. El escenario es dispar entre las regiones ultraperiféricas y los terceros países. EXPERIENCIA PREVIA: Cuentan con una trayectoria consolidada y exitosa los esfuerzos realizados por optimizar los recursos como punto de partida para la planificación conjunta de operaciones y la</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>respuesta común a situaciones de emergencia y al cambio climático. Muestra de ello ha sido la puesta en marcha en 2014-2020 de 10 proyectos asociados a riesgos y medidas frente al cambio climático y 8 a riesgos no relacionados con el clima. SOLUCIÓN ORIENTADA: Promover acciones dirigidas a la lucha contra el cambio climático, así como a la prevención y gestión de riesgos naturales, mejorando la capacidad de respuesta, que minimice los efectos negativos y refuerce la resiliencia y permita contribuir a la consecución del objetivo propuesto en el Pacto Verde Europeo. MODALIDADES DE AYUDA: Subvención siempre que los proyectos no generen ingresos</p>
<p>2. Una Europa más verde, hipocarbónica y en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono, y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.</p>	<p>RSO2.6. Favorecer la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos.</p>	<p>2. MAC VERDE- TRANSICIÓN ECOLÓGICA, APOYO AL DESARROLLO DE UNA ECONOMÍA VERDE Y AZUL, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS Y CATÁSTROFES</p>	<p>DEBILIDAD: Linealidad significativa de la economía, con una proporción muy reducida de materiales y recursos secundarios que vuelvan a integrarse en el mercado. EXPERIENCIA PREVIA: Son varios las iniciativas de éxito aprobadas en el marco del MAC, tales como AD4MAC o ISLANDAP e ISLANDAP ADVANCED, que trabajan en mejorar la circularidad de la economía y con ello favorecer el crecimiento del PIB y la creación de empleo. SOLUCIÓN ORIENTADA: Fomentar la circularidad de la economía contribuyendo a reforzar la</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			competitividad de la zona de cooperación, protegiendo el medio ambiente y sensibilizando a los consumidores. MODALIDADES DE AYUDA: Subvención siempre que los proyectos no generen ingresos.
2. Una Europa más verde, hipocarbónica y en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono, y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.	RSO2.7. Incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación.	2. MAC VERDE- TRANSICIÓN ECOLÓGICA, APOYO AL DESARROLLO DE UNA ECONOMÍA VERDE Y AZUL, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS Y CATÁSTROFES	DEBILIDAD: El rico patrimonio natural del territorio MAC es una de sus principales fortalezas como fuente de desarrollo económico, en particular en aquellos territorios dependientes del turismo. Este patrimonio es extremadamente frágil y debe ser gestionado y disfrutado con criterios de sostenibilidad. EXPERIENCIA PREVIA: La conservación y protección del medio ambiente y la promoción de la eficiencia en el uso de los recursos ha sido una constante en el POMAC. Durante el período 2014-2020 se concretó en el Eje Prioritario 4 (con el 24,7% de la ayuda FEDER) SOLUCIÓN ORIENTADA: Hacer frente al reto que supone la gestión del patrimonio natural como clave del desarrollo económico sostenible, particularmente a través de las oportunidades que ofrece al turismo, afrontando los desafíos económicos y ambientales en el desarrollo de modelos de gestión integral. MODALIDADES DE AYUDA: Subvención siempre que los proyectos no generen ingresos.

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
6. Interreg: Una mejor gobernanza de la cooperación	ISO6.1. Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas, en particular las encargadas de administrar un territorio específico, y de las partes interesadas (todos los capítulos).	3. MAC GOBERNANZA: MEJORA DE LA GOBERNANZA DE LA COOPERACIÓN	<p>DEBILIDAD: El reto de la gobernanza eficaz y eficiente de la cooperación cobra una dimensión particularmente relevante con la adhesión de nuevos países terceros al programa. Necesidad de garantizar la coordinación entre el MAC y la programación del Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (NDICI). EXPERIENCIA PREVIA: La participación de los terceros países se ha consolidado en el marco del POMAC 14-20, alcanzando el 84,6% (104 proyectos frente a los 30 del período 2007-2013) SOLUCIÓN ORIENTADA: Fomentar la cooperación institucional que facilite la capacidad de gestión y la plena integración de los terceros países como parte fundamental del programa, aprovechando la experiencia del período 2014-2020. MODALIDADES DE AYUDA: Subvención, siempre que los proyectos no generen ingresos.</p>
7. Interreg: Una Europa más segura y protegida	ISO7.2. Movilidad y gestión de la migración	4. MAC MOVILIDAD-MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA MIGRACIÓN EN ORIGEN Y DESTINO	<p>DEBILIDAD: La movilidad de personas dentro del área de cooperación es una necesidad y una prioridad para fomentar los intercambios, la consolidación de los vínculos y la confianza mutua. Sin embargo, esta movilidad organizada convive con la creciente movilidad de personas en situación irregular desde el continente africano hacia la UE, siendo Canarias una de las regiones de llegada.</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>Esto genera dificultades tanto para los países de origen y tránsito como para los de destino. EXPERIENCIA PREVIA: La posibilidad de abordar cuestiones específicas de cooperación externa como la seguridad, la gestión de cruces fronterizos y la migración constituye una novedad de los Objetivos Específicos Interreg del período 2021-2027.</p> <p>SOLUCIÓN ORIENTADA: como complemento a las actuaciones desarrolladas en el marco de otros instrumentos europeos, el MAC apoyará a las entidades encargadas de la gestión de la migración facilitando la acogida en frontera, y contribuirá a la sensibilización sobre el fenómeno migratorio.</p> <p>MODALIDADES DE AYUDA: Subvención, siempre que los proyectos no generen ingresos.</p>

2. Prioridades

Referencia: artículo 17, apartado 3, letras d) y e)

2.1. Prioridad: 1 - MAC INTELIGENTE: MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS A TRAVÉS DE UNA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA INNOVADORA E INTELIGENTE

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra d)

2.1.1. Objetivo específico: RSO1.1. Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Se priorizará la investigación aplicada, que responda a necesidades reales del mercado. Las oportunidades de negocio del espacio de cooperación pueden surgir del desarrollo de soluciones innovadoras, adaptadas a los retos que existen en los territorios implicados, y transferidas al mercado.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

La zona macaronésica y los Terceros Países comparten un importante déficit en materia de investigación e innovación, especialmente patente en los países africanos.

El espacio de cooperación se sitúa lejos de los denominados líderes regionales de innovación, pudiendo conceder tanto a las regiones ultraperiféricas europeas como a los Terceros Países la condición de innovadores moderados. De acuerdo con los pilares de la competitividad establecidos por el Foro Económico Mundial, estos territorios se encontrarían aun, en términos generales y salvando las diferencias entre ellos, en un nivel básico de competitividad centrado en economías impulsadas por factores (factor-driven economies). Pocos pasos se han dado todavía hacia un modelo impulsado por la eficiencia (efficiency-driven), altamente necesarios para poder alcanzar un modelo con un mayor peso de la innovación (innovation-driven). En este sentido, se vuelve especialmente relevante apostar por políticas que se apoyen sobre el binomio eficiencia-innovación.

Se desprende de ello la existencia no solo de una debilidad conjunta en materia de investigación, particularmente aplicada, e innovación, sino también de mecanismos estables que vehiculen la transferencia de conocimiento al sector privado. De hecho, el bajo nivel de cooperación de centros de investigación y universidades con el tejido empresarial constituye uno de los mayores problemas a los que se enfrentan los sistemas de innovación del territorio. La escasa participación de las empresas en las iniciativas y grupos de investigación hace que esta se aleje de las necesidades efectivas del mercado. Esto conduce a un aprovechamiento subóptimo de las capacidades de I+D+i por parte de las empresas, que ven así reducidas su potencial para la innovación. En este contexto, los esfuerzos de la cooperación deben ir en dos principales direcciones:

1. En primer lugar, es fundamental la consolidación de un “ecosistema” tecnológico común que facilite la interacción entre la universidad y centros de investigación con la industria. Sólo así es posible mejorar el rendimiento de la I+D para los tejidos económicos regionales y, por tanto, elevar el desempeño de los sistemas de innovación.
2. En segundo lugar, resulta necesaria una mayor promoción común de la valorización y transferencia de los resultados de la investigación, de manera que, a través de un trabajo conjunto, lleguen al mercado y aporten soluciones a las necesidades del tejido empresarial del Espacio de Cooperación. De hecho, la mejora de la transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos para el sector empresarial, como resultado de un trabajo en común, promoverá una mayor eficacia en los sistemas regionales de innovación y la creación de valor, promoviendo la interfaz entre el conocimiento y la innovación que el mercado precisa.

La cooperación público-privada permite, en este marco, la superación de las dificultades a las que se enfrenta el tejido productivo, particularmente las empresas de menor tamaño, al permitir aunar las capacidades investigadoras del territorio y las necesidades efectivas del tejido productivo, alcanzando masas críticas y minimizando la dispersión de esfuerzos en el espacio de cooperación.

Ello permitirá la consolidación de una cultura innovadora que garantice la competitividad de las empresas en los mercados internacionales.

Por tanto, se impone la necesidad de apoyar la I+D+i orientada a dar respuesta a la demanda de las empresas y el conjunto de la sociedad, así como la transferencia de conocimiento con el fin de favorecer el desarrollo de soluciones tecnológicas para la aplicación de los resultados obtenidos.

Con esta finalidad se proponen, entre otras posibles, los siguientes tipos de acciones:

- *Iniciativas que apoyen proyectos de colaboración entre centros de investigación y empresas que generen espacios de intercambio entre la investigación, la innovación y la empresa y ensayen la transferencia desde el laboratorio al mercado. Estas iniciativas deben estar basadas en las ventajas competitivas regionales, las prioridades definidas en las estrategias de especialización inteligente en el Espacio MAC y las características de las infraestructuras científico-tecnológicas existentes. Las actuaciones deberán promover la I+D privada y podrán mejorar la competitividad de las estructuras públicas para la atracción de proyectos de I+D internacionales, siempre de forma complementaria a la financiación de las infraestructuras. Ejemplos de este tipo de iniciativas podrían ser:*
 1. *Apoyo a actuaciones que fomenten el uso de infraestructuras públicas de investigación por parte de empresas (para la realización de ensayos experimentales, de instalación y monitorización de prototipos, etc.)*
 2. *Apoyo a actuaciones públicas que fomenten el uso de terrenos o espacios para adecuarlos y dotarlos de las infraestructuras y equipamientos necesarios para que las empresas y centros de investigación puedan instalarse y desarrollar actividades innovadoras o de I+D especializadas en determinados ámbitos en función de las condiciones de dichos espacios, y que maximicen las colaboraciones entre estos.*
 3. *Apoyo a la celebración de contratos tecnológicos innovadores entre empresas y centros de investigación que deriven en acuerdos de transferencia de conocimiento y tecnología.*
 4. *En general, apoyo a la colaboración público-privada en materia de I+D+i.*
- *Acciones de transferencia de tecnología entre universidades/centros de investigación y empresas en las áreas estratégicas – agroalimentario, bioeconomía, crecimiento azul, aeroespacial, turismo e industrias creativas entre otros - especialmente enfocadas al aumento de competitividad, productividad y creación de empleo. Además de lo expuesto en el punto anterior:*
 1. *Apoyo a la generación de empresas de base tecnológica desde las instituciones de investigación a partir del conocimiento generado en ellas.*
 2. *Refuerzo de la actividad de las OTRI (oficinas de transferencia de resultados de investigación) o similares.*
 3. *Promoción del emprendimiento entre los investigadores.*
 4. *Fortalecimiento de la colaboración con empresas privadas (por ejemplo, mediante la creación de cátedras ad-hoc), el establecimiento de acuerdos de explotación de*

resultados de investigación, la creación de consorcios para la realización de proyectos de I+D, el desarrollo de modelos de negocio innovadores, la identificación de resultados de investigación susceptibles de ser transferidos al mercado, la valorización de tecnologías para su transferencia al mercado y el desarrollo de servicios innovadores que atiendan a las necesidades de las empresas.

- *Acciones que promuevan la transición basada en el conocimiento hacia un modelo socioeconómico circular.*

○

Las actuaciones deberán priorizar los sectores identificados como clave, entre los que destacan, además de los específicamente detallados en las estrategias de especialización inteligente en el espacio MAC, el turismo sostenible, el sector aeroespacial, la economía verde y la economía azul.

La capitalización de los resultados obtenidos en los proyectos desarrollados en el marco de los Programas MAC 2007-2013 y 2014-2020 constituye un objetivo prioritario y transversal del MAC 2021-2027 y será especialmente valorado en los proyectos que se enmarquen en este objetivo específico.

Se espera que los proyectos en este objetivo contribuyan al Plan de Acción Atlántico 2.0 para conseguir una economía azul sostenible, resiliente y competitiva. De forma específica se espera que contribuyan al segundo pilar de dicho Plan: mejorar las competencias profesionales azules del futuro y el conocimiento de los océanos.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
1	RSO1.1	RCO07	Organizaciones de investigación que participan en proyectos conjuntos de investigación	organismos de investigación	0	53
1	RSO1.1	RCO10	Empresas que cooperan con organizaciones de investigación	empresas	0	287

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
1	RSO1.1	RCR03	Pequeñas y medianas empresas (pymes) que innovan en productos o en procesos	empresas	0,00	2021	143,00	Informes de ejecución de proyectos	
1	RSO1.1	RCR08	Publicaciones realizadas por proyectos apoyados	publicaciones	0,00	2021	380,00	Informes de ejecución de proyectos	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

- Administraciones públicas y entes de derecho público y privado vinculados a las mismas.
- Universidades, centros de investigación, institutos tecnológicos y fundaciones.
- Empresas. Como excepción a la regla general del programa, en este objetivo específico se permitirá la participación de empresas y entidades con ánimo de lucro como socios beneficiarios de los proyectos cofinanciados. Su participación deberá añadir valor al proyecto, favoreciendo la transferencia al mercado de los resultados alcanzados. Con vistas a garantizar el cumplimiento de la normativa europea de ayudas de Estado, la participación de las empresas se ajustará a lo previsto en los artículos 20 y 20 bis del Reglamento General de Exención por Categorías.
- Cámaras de Comercio, asociaciones empresariales y profesionales y otros organismos socioeconómicos.
- Otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro con sede en las regiones de Azores, Madeira, Canarias y los Terceros Países.

Los grupos objetivo comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como a los sectores productivos y al conjunto de la sociedad que pueden resultar favorecidos por el desarrollo de los proyectos. Los grupos objetivo comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como a los sectores productivos y al conjunto de la sociedad que pueden resultar favorecidos por el desarrollo de los proyectos.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Las actuaciones cofinanciadas cubren la totalidad del espacio de cooperación.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No procede.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
1	RSO1.1	FEDER	028. Transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centros de investigación y el sector de la enseñanza superior	21.237.333,00
1	RSO1.1	FEDER	012. Actividades de investigación e innovación en centros públicos de investigación, en la enseñanza superior y en centros de competencias, incluida la creación de redes (investigación industrial, desarrollo experimental, estudios de viabilidad)	21.237.333,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
1	RSO1.1	FEDER	01. Subvención	42.474.666,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
1	RSO1.1	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	42.474.666,00

2.1.1. Objetivo específico: RSO1.3. Reforzar el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas empresas, también mediante inversiones productivas.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

El tejido productivo del espacio de cooperación presenta una serie de características que han condicionado de forma significativa la evolución de su competitividad e internacionalización. Es necesaria la adopción de medidas que impulsen el emprendimiento en sectores y actividades estratégicos y contribuyan a superar las dificultades de las PYMEs.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

El tejido empresarial presenta un predominio claro de las microempresas, con un emprendimiento inferior a la media de la Unión Europea (si tomamos como referente la creación de nuevas empresas) y un volumen de exportaciones de mercancías también bajo. Por otro lado, el tejido productivo se caracteriza por su escasa diversificación y una alta especialización en el sector turístico y una serie de actividades económicas tradicionales, intensivas en recursos naturales, que se fundamentan en la producción de productos primarios, y no tanto en los eslabones de la cadena de valor que requieren de un mayor grado de transformación, en los que se obtiene un valor añadido más elevado.

Estas debilidades, unidas a la potencialidad que supone su ubicación como nexo de unión entre África, América y Europa, hacen necesaria la adopción de medidas que impulsen el emprendimiento (priorizando aquellas que se ubican en los considerados sectores o actividades estratégicas), y contribuyan a superar las dificultades a las que se enfrentan las pymes, favoreciendo con ello la participación de las empresas regionales en los mercados a través de la aprovechamiento de las capacidades conjuntas y las oportunidades de la cooperación territorial.

La consolidación de una cultura innovadora en las empresas del espacio de cooperación, en definitiva, coadyuva a la reducción del gap existente en términos de competitividad con las empresas punteras en las nuevas tecnologías, así como la identificación de nichos de mercado a nivel mundial que favorezcan la diversificación de la actividad económica y la creación de puestos de trabajo.

Se espera que los proyectos de este objetivo contribuyan al Plan de Acción Atlántico 2.0 para lograr una economía azul sostenible, resiliente y competitiva. De forma específica, los proyectos en este objetivo podrán contribuir al Pilar I de dicho Plan (Puertos como entradas y polos para la economía azul) y al Pilar II (Competencias profesionales azules del futuro y conocimiento sobre los océanos).

La tipología de acciones incluirá, entre otras, las siguientes:

- *Acciones de sensibilización, asesoramiento, tutelaje y acompañamiento al tejido productivo en los procesos de innovación.*

- *Acciones que desarrollen aplicaciones innovadoras que utilicen las tecnologías digitales avanzadas, como el Big Data y la inteligencia artificial en la medición, gestión y toma de decisiones.*
- *Iniciativas que incrementen la capacidad de las pymes y las microempresas, incluyendo las de sectores tradicionales, para innovar y asimilar las tecnologías transversales y facilitadoras clave.*
- *Actividades de generación y transferencia de know-how en gestión de empresas de base tecnológica, experiencias piloto, creación de empresas de spin-off, etc.*
- *Acciones dirigidas a intensificar la participación de las pequeñas empresas en proyectos de innovación, a través de herramientas y modelos adaptados a sus necesidades y capacidades.*
- *Servicios de apoyo para la innovación y la internacionalización.*
- *Creación de plataformas público-privadas de apoyo a las pymes.*

Creación de plataformas de comercialización conjunta para optimizar los procesos y reducir los costes.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
1	RSO1.3	RCO84	Actividades piloto desarrolladas conjuntamente y ejecutadas en proyectos	acciones piloto	0	51
1	RSO1.3	RCO116	Soluciones desarrolladas conjuntamente	soluciones	0	38

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
1	RSO1.3	RCR104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones	soluciones	0,00	2021	28,00	Informes de ejecución de proyectos	
1	RSO1.3	RCR01	Puestos de trabajo creados en entidades apoyadas	EJC anuales	0,00	2021	82,00	Informes de ejecución de proyectos	Al 50% entre hombres y mujeres, 41 meta final cada grupo.

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Los beneficiarios de las acciones cofinanciadas en el marco del objetivo específico serán, fundamentalmente:

- Administraciones públicas y entes de derecho público y privado vinculados a las mismas.
- Universidades, centros de investigación, institutos tecnológicos y fundaciones.
- Cámaras de Comercio, asociaciones empresariales y profesionales y otros organismos socioeconómicos.
- Otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro con sede en las regiones de Azores, Madeira, Canarias y los Terceros Países.

Las pymes se verán beneficiadas en tanto destinatarias últimas de las líneas de ayuda o de los servicios de apoyo, siempre que cumplan las condiciones en materia de ayudas de Estado, pero no podrán ser beneficiarias/socias de los proyectos cofinanciados.

Los grupos objetivo comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como a los sectores productivos y al conjunto de la sociedad que pueden resultar favorecidos por el desarrollo de los proyectos.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Podrán llevarse a cabo actuaciones cofinanciadas en la totalidad del espacio de cooperación cubierto por el Programa.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No procede.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
1	RSO1.3	FEDER	021. Desarrollo empresarial e internacionalización de las pymes, incluidas las inversiones productivas	12.742.400,00
1	RSO1.3	FEDER	024. Servicios avanzados de apoyo a las pymes y agrupaciones de pymes (incluidos servicios de gestión, comercialización y diseño)	12.742.399,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
1	RSO1.3	FEDER	01. Subvención	25.484.799,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
1	RSO1.3	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	25.484.799,00

2.1. Prioridad: 2 - MAC VERDE- TRANSICIÓN ECOLÓGICA, APOYO AL DESARROLLO DE UNA ECONOMÍA VERDE Y AZUL, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS Y CATÁSTROFES

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra d)

2.1.1. Objetivo específico: RSO2.1. Fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

El precio de la energía es un factor clave en la estructura económica de las empresas. Este objetivo específico se dirige principalmente a mejorar la eficiencia energética del tejido productivo, especialmente de las Pymes. Se prestará especial atención al sector turístico, en línea con la apuesta por un turismo más sostenible y ecológico.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

El consumo de energía en el espacio de cooperación viene condicionado por el nivel de actividad, de modo que pese a resultar notablemente mayor en términos per cápita en las regiones europeas, cuando se relativiza por el PIB los datos son más homogéneos. Si bien el consumo de energía en el espacio de cooperación es inferior a la media mundial, existe un notable ámbito de mejora en lo relativo a la eficiencia energética.

El precio de la energía es un factor clave en la estructura económica de las empresas. Este objetivo específico se dirige principalmente a mejorar la eficiencia energética del tejido productivo, especialmente de las Pymes. Se prestará especial atención al sector turístico, en línea con la apuesta por un turismo más sostenible y ecológico.

Por otro lado, el MAC impulsará la adopción de buenas prácticas en la gestión energética del sector público, con vistas a lograr unas administraciones y unos servicios públicos más eficientes energéticamente y ejemplarizantes. Se promoverán medidas y actuaciones de mejora de la eficiencia energética en las infraestructuras públicas.

Los proyectos que se desarrollen en este objetivo no contribuyen en principio de forma específica a los pilares del Plan de Acción Atlántico, aunque puede haber acciones de eficiencia energética relacionada con las energías marinas que contribuirían al tercer pilar de dicho Plan.

La tipología de acciones incluirá, entre otras, las siguientes:

- *Acciones dirigidas a la aplicación de productos, procesos y/o nuevas tecnologías resultantes de la investigación y la innovación en materia de*

eficiencia energética que reviertan en una mayor eficiencia en el consumo energético en cualquier sector, con especial atención al sector turístico.

- *Acciones para impulsar la adopción de buenas prácticas en la gestión energética de las empresas.*
- *Acciones para mejorar la eficiencia energética de las infraestructuras públicas.*

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
2	RSO2.1	RCO83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	estrategia / plan de acción	0	7
2	RSO2.1	RCO84	Actividades piloto desarrolladas conjuntamente y ejecutadas en proyectos	acciones piloto	0	7
2	RSO2.1	RCO87	Organizaciones que cooperan de manera transfronteriza	organizaciones	0	25

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
2	RSO2.1	RCR79	Estrategias conjuntas y planes de acción adoptados por organizaciones	estrategia/plan de acción conjunto	0,00	2021	7,00	Informes de ejecución de proyectos	
2	RSO2.1	RCR84	Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza después de haber completado el proyecto	organizaciones	0,00	2021	13,00	Informes de ejecución de proyectos	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Las Administraciones públicas y entes de derecho público y privado vinculados a las mismas, serán los principales beneficiarios, aunque también podrían aparecer otros, tales como las Universidades, centros de investigación, institutos tecnológicos y fundaciones, las Cámaras de Comercio, asociaciones empresariales y profesionales y otros organismos socioeconómicos y otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro con sede en las regiones de Azores, Madeira, Canarias y los Terceros Países.

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como a los sectores productivos y al conjunto de la sociedad que pueden resultar favorecidos por el desarrollo de los proyectos.

Las PYME se verán beneficiadas en tanto destinatarias últimas de las líneas de ayuda o de los servicios de apoyo, siempre que cumplan las condiciones en materia de ayudas de Estado, pero no podrán ser beneficiarias/socias de los proyectos cofinanciados.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Podrán llevarse a cabo actuaciones cofinanciadas en la totalidad del territorio de la zona del Programa.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No procede.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO2.1	FEDER	045. Renovación de la eficiencia energética o medidas de eficiencia energética relativas a infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética	4.247.467,00
2	RSO2.1	FEDER	038. Eficiencia energética y proyectos de demostración en pymes y medidas de apoyo	4.247.466,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO2.1	FEDER	01. Subvención	8.494.933,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO2.1	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	8.494.933,00

2.1.1. Objetivo específico: RSO2.2. Potenciar las energías renovables de conformidad con Directiva (UE) 2018/2001 [1] sobre energías renovables, incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Con el fin de avanzar en la transición hacia un modelo energético sostenible, el MAC apoyará las acciones tendentes a favorecer una mayor penetración de las energías renovables, especialmente la eólica y solar en sus diferentes modalidades, fomentando también la implantación de otras energías alternativas como la biomasa o la geotérmica.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

Los últimos datos disponibles ponen de manifiesto que los esfuerzos realizados para impulsar la producción y consumo de energía procedente de fuentes renovables resultan insuficientes.

A pesar de contar con excelentes recursos naturales, los territorios del espacio de cooperación siguen presentando una elevada dependencia de los combustibles fósiles tanto para la producción de energía eléctrica como para el transporte, teniendo las energías de origen renovable (básicamente la eólica y la solar fotovoltaica) una presencia casi simbólica. Esto provoca además una excesiva vulnerabilidad frente a crisis energéticas.

Con el fin de avanzar en la transición hacia un modelo energético sostenible, que contribuya al cambio hacia una economía baja en carbono de manera compatible con la preservación del medio ambiente, el MAC apoyará las acciones tendentes a favorecer una mayor penetración de las energías renovables, especialmente la eólica y solar en sus diferentes modalidades, pero fomentando también la implantación de otras energías alternativas como la biomasa o la geotérmica.

Esto, unido a las medidas de fomento del ahorro y eficiencia energética, contribuirá a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y por tanto a la mitigación del cambio climático.

Complementariamente, al tratarse de energías con un marcado carácter descentralizado, pueden contribuir a la materialización del nuevo paradigma de modelo energético basado en la generación distribuida. Esto puede resultar particularmente interesante para algunos países terceros del espacio de cooperación, y ya existen algunas experiencias relevantes en los MAC anteriores relacionadas con el desarrollo de plantas renovables vinculadas al consumo local.

Además, el amplio dominio marítimo cubierto por el espacio de cooperación abre excelentes oportunidades para promover el desarrollo de las energías renovables marinas, especialmente la eólica offshore, aprovechando las nuevas técnicas y la posibilidad de emplear plataformas flotantes.

Por último, en el marco de este objetivo específico se prestará atención al fomento de la movilidad sostenible con vistas a reducir el consumo energético y la dependencia del petróleo en el sector del transporte, sustituyendo este combustible por otras energías alternativas, contribuyendo además a la mejora de la calidad del aire y a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Se espera que los proyectos en este objetivo contribuyan al Plan de Acción Atlántico 2.0 para conseguir una economía azul sostenible, resiliente y competitiva. De forma específica se espera que contribuyan al tercer pilar de dicho Plan: energías renovables marinas.

Existen importantes sinergias entre este objetivo específico y la Prioridad 1 – MAC Inteligente, en la medida en que las medidas de ahorro y eficiencia energética y de fomento de la incorporación de energías renovables en las empresas, particularmente en las Pymes, contribuyen directamente a la mejora de su competitividad.

Las acciones que podrán acogerse a este objetivo específico consisten principalmente en estudios de viabilidad, análisis de impacto, intercambio de buenas prácticas y acciones piloto. A modo no exhaustivo pueden citarse las siguientes:

- *Acciones que promuevan el desarrollo, transferencia y ensayo de soluciones tecnológicas en el ámbito de las energías renovables.*
- *Acciones que analicen las mejores alternativas para reducir el impacto ambiental que causan las instalaciones de producción y almacenamiento de energía, así como su viabilidad en los territorios del espacio.*
- *Acciones piloto relacionadas con la producción descentralizada de energía y el autoconsumo.*
- *Acciones para promover el desarrollo de las energías renovables marinas, especialmente la eólica offshore.*
- *Acciones para fomentar la valorización de los residuos para la generación de energía.*
- *Acciones para fomentar la movilidad sostenible de personas y mercancías.*
- *Acciones para fomentar la incorporación de energías renovables en las empresas, particularmente en las Pymes.*
- *Acciones destinadas a apoyar la creación y desarrollo de comunidades energéticas, principalmente asistencia técnica para el desarrollo de proyectos y acceso a la financiación.*

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
2	RSO2.2	RCO87	Organizaciones que cooperan de manera transfronteriza	organizaciones	0	25
2	RSO2.2	RCO84	Actividades piloto desarrolladas conjuntamente y ejecutadas en proyectos	acciones piloto	0	7
2	RSO2.2	RCO116	Soluciones desarrolladas conjuntamente	soluciones	0	5

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
2	RSO2.2	RCR84	Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza después de haber completado el proyecto	organizaciones	0,00	2021	13,00	Informes de ejecución de proyectos	
2	RSO2.2	RCR104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones	soluciones	0,00	2021	4,00	Informes de ejecución de proyectos	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Las Administraciones públicas y entes de derecho público y privado vinculados a las mismas, serán los principales beneficiarios, aunque también podrían aparecer otros, tales como las Universidades, centros de investigación, institutos tecnológicos y fundaciones, Cámaras de Comercio, asociaciones empresariales y profesionales y otros organismos socioeconómicos y otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro con sede en las regiones de Azores, Madeira, Canarias y los Terceros Países.

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como a los sectores productivos y al conjunto de la sociedad que pueden resultar favorecidos por el desarrollo de los proyectos.

Las pymes se verán beneficiadas en tanto destinatarias últimas de las líneas de ayuda o de los servicios de apoyo, siempre que cumplan las condiciones en materia de ayudas de Estado, pero no podrán ser beneficiarias/socias de los proyectos cofinanciados.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Podrán llevarse a cabo actuaciones cofinanciadas en la totalidad del territorio de la zona del Programa.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No procede.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO2.2	FEDER	051. Energía renovable: marina	5.096.960,00
2	RSO2.2	FEDER	052. Otras energías renovables (incluida la geotérmica)	3.397.973,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO2.2	FEDER	01. Subvención	8.494.933,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO2.2	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	8.494.933,00

2.1.1. Objetivo específico: RSO2.4. Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

El cambio climático es probablemente el principal problema común al que se enfrentan los territorios del espacio de cooperación y en el que resulta imprescindible la acción conjunta. Sus efectos se dejan sentir sobre la salud humana, los sectores productivos, los recursos naturales y la biodiversidad terrestre y marina.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

El cambio climático es probablemente el principal problema común al que se enfrentan los territorios del espacio de cooperación y en el que resulta imprescindible la acción conjunta.

Sus efectos se dejan sentir sobre la salud humana, los sectores productivos, los recursos naturales y la biodiversidad terrestre y marina, al tiempo que aumenta la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos adversos. Las olas de calor y de frío, sequías, precipitaciones extremas, inundaciones y eventos climáticos como huracanes y tormentas tropicales, se incrementan cada año en todo el planeta afectando la vida de millones de seres humanos y su imprescindible acceso a los recursos alimentarios e hídricos más básicos.

Las hambrunas y la pobreza, la desertización, la devastación de territorios y el incremento del nivel del mar a causa de las alteraciones climáticas, tienen consecuencias negativas para las poblaciones del espacio de cooperación, especialmente sensible y vulnerable a estos impactos. El calentamiento global provoca inestabilidades sociopolíticas, generando desplazamientos forzados de millones de personas.

Este objetivo específico se concentra en aquellas acciones dirigidas a construir y generar resiliencia y adaptación al cambio climático. Adicionalmente, el territorio se enfrenta a otros riesgos y catástrofes naturales no directamente vinculados con el cambio climático como son los riesgos sísmicos y vulcanológicos, los incendios forestales y la contaminación marina y costera.

Las catástrofes naturales ocurridas en los últimos años han ocasionado pérdidas humanas además de cuantiosos daños al territorio y la economía y ponen de manifiesto la importancia de seguir cooperando en la prevención y la gestión conjunta de las emergencias. La reciente erupción volcánica en la isla de La Palma ha demostrado la exposición de los archipiélagos macaronésicos a este tipo de catástrofes, en particular Azores, Canarias y Cabo Verde, y las graves consecuencias de los mismos, lo que hace necesario seguir invirtiendo en proyectos de cooperación, en particular de intercambio de experiencias y generación de economías de escala, que contribuyan a reducir la vulnerabilidad de estos territorios.

Se espera que los proyectos en este objetivo contribuyan al Plan de Acción Atlántico 2.0 para conseguir una economía azul sostenible, resiliente y competitiva. De forma específica se espera que contribuyan a los dos Objetivos del tercer pilar de dicho Plan (Un océano sano y unas costas resilientes): Refuerzo de la resiliencia de las costas y lucha contra la contaminación marina.

La tipología de acciones incluye, entre otras, las siguientes:

- *Creación de plataformas para el intercambio de información y conocimiento en materia de adaptación, de resiliencia y de gobernanza para la prevención, detección temprana, vigilancia y gestión de riesgos.*
- *Diseño y aplicación de estudios, estrategias y planes de prevención, mitigación, adaptación y gestión del cambio climático.*
- *Iniciativas conjuntas de carácter experimental en sectores relevantes para las economías locales y especialmente vulnerables al cambio climático (agricultura, turismo, sector forestal, etc.) que permitan fortalecer la resiliencia.*
- *Acciones que promuevan la mitigación de los efectos negativos ambientales y socioeconómicos de la sequía y la desertificación, mediante una planificación hidrológica adecuada y un uso eficiente de los recursos hídricos.*
- *Campañas de formación, sensibilización y comunicación ciudadana que promuevan la participación de los agentes sociales como piezas clave de la transición ecológica.*
- *Acciones de educación, formación y concienciación a toda la población sobre las consecuencias de la crisis ecológica y la necesidad de avanzar hacia un nuevo estilo de vida, así como hacia formas de producción y de consumo responsables.*
- *Acciones dirigidas a los territorios y grupos más desfavorecidos, que permitan realizar una transición ecológica más integradora, teniendo en todo momento presente el principio de justicia climática y las situaciones de pobreza energética.*
- *Acciones de apoyo a la creación de comunidades y ciudades sostenibles, que mejoren su resiliencia frente a las catástrofes..*
- *Creación y refuerzo de sistemas y herramientas conjuntas de información, alerta y coordinación de catástrofes basadas en las TIC, dirigidas a mejorar la capacidad de prevención y la respuesta rápida en caso de emergencia.*
- *Actuaciones conjuntas para la recuperación y regeneración de territorios afectados por desastres naturales.*

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
2	RSO2.4	RCO87	Organizaciones que cooperan de manera transfronteriza	organizaciones	0	50
2	RSO2.4	RCO83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	estrategia / plan de acción	0	14
2	RSO2.4	RCO84	Actividades piloto desarrolladas conjuntamente y ejecutadas en proyectos	acciones piloto	0	14

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
2	RSO2.4	RCR79	Estrategias conjuntas y planes de acción adoptados por organizaciones	estrategia/plan de acción conjunto	0,00	2021	14,00	Informes de ejecución de proyectos	
2	RSO2.4	RCR84	Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza después de haber completado el proyecto	organizaciones	0,00	2021	25,00	Informes de ejecución de proyectos	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Las Administraciones públicas y entes de derecho público y privado vinculados a las mismas serán los principales beneficiarios aunque también podrían aparecer otros, tales como las Universidades, centros de investigación, institutos tecnológicos y fundaciones, las Cámaras de Comercio, asociaciones empresariales y profesionales y otros organismos socioeconómicos y otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro con sede en las regiones de Azores, Madeira, Canarias y los Terceros Países.

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como a los sectores productivos y al conjunto de la sociedad que pueden resultar favorecidos por el desarrollo de los proyectos.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Podrán llevarse a cabo actuaciones cofinanciadas en la totalidad del territorio del Programa.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No procede.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO2.4	FEDER	061. Prevención y gestión de riesgos naturales no relacionados con el clima (por ejemplo, terremotos) y de riesgos relacionados con actividades humanas (por ejemplo, accidentes tecnológicos), incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil y los sistemas, infraestructuras y enfoques ecosistémicos de gestión de catástrofes	5.096.960,00
2	RSO2.4	FEDER	060. Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: otros, como, por ejemplo, tormentas y sequías (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos)	11.892.906,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO2.4	FEDER	01. Subvención	16.989.866,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO2.4	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	16.989.866,00

2.1.1. Objetivo específico: RSO2.6. Favorecer la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Los territorios del espacio MAC apuestan por un modelo de desarrollo en el que los productos, materiales y recursos se mantengan en el escenario económico durante el mayor tiempo posible, y en el que se genere la menor cantidad posible de residuos.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

Los territorios del espacio MAC apuestan por un modelo de desarrollo en el que los productos, materiales y recursos se mantengan en el escenario económico durante el mayor tiempo posible, y en el que se genere la menor cantidad posible de residuos. Esta transición hacia una Economía Circular y eficiente en el uso de recursos supone un cambio de paradigma en el mundo productivo; es por tanto un hito disruptivo que debe ir transformando la forma en que se produce, se distribuye y se consume.

El objetivo de las políticas públicas debe ser crear el marco para que las empresas y la sociedad puedan realizar la transición desde una economía lineal a una circular: la empresa por los procesos de innovación para la generación de conocimiento y tecnologías circulares y la sociedad por la modificación de sus patrones de consumo.

La transición hacia un uso más eficiente de los recursos representa una además oportunidad para mejorar el bienestar de la sociedad, así como la calidad medioambiental. Las características del tejido empresarial del espacio de cooperación, con una presencia muy alta de microempresas, dificultan esta transición, debido a que las empresas cuentan con una capacidad de inversión reducida.

Por ello, en el marco de este objetivo, el MAC priorizará aquellas acciones con un claro enfoque de sostenibilidad ambiental pero también en la competitividad del tejido productivo, con especial atención a los potenciales efectos positivos que la transición hacia la Economía Circular puede tener en la generación de nuevos sectores económicos y la creación de empleo de calidad.

Se priorizarán aquellas acciones que tengan como objetivo aumentar la capacidad productiva sobre bases sostenibles, disminuyendo su huella ecológica, aumentando la autosuficiencia, disminuyendo la dependencia de insumos energéticos procedentes de fuentes fósiles, y promoviendo capacidad industrial para el tratamiento de residuos con vistas a su reaprovechamiento.

Se promoverá el empleo de calidad y la formación para el empleo en el sector de la economía verde como base para la transición a la Economía Circular incluyendo a las empresas de economía social y fomentando la perspectiva de género. Esto incluye Iniciativas orientadas a promover la implantación de la

economía circular a través de nuevos modelos de negocio con nuevas propuestas que optimicen el uso de recursos naturales y reduzcan su impacto ambiental. Ello implica la incorporación de las TICs, el impulso a los nuevos modelos de economía colaborativa o la incorporación de nuevos servicios al modelo tradicional de venta de productos, que permitirán avanzar hacia una menor dependencia del consumo de materiales.

Si bien se incidirá en todos los sectores productivos, se prestará especial atención al sector turístico, promoviendo acciones que ayuden a crear destinos turísticos sostenibles, en los que la circularidad sea un elemento de competitividad. Estas acciones orientadas a la competitividad del tejido productivo se complementarán con acciones dirigidas a la sociedad, que promuevan el consumo responsable, orientado al cierre de ciclos y la preferencia por la producción local siempre que sea posible.

Por último, se aprovechará el potencial de los archipiélagos del espacio de cooperación para convertirse en referentes de la implantación de la Economía Circular en territorios insulares, desarrollando un modelo sostenible de generación de valor endógeno que contribuya a la calidad de vida de la sociedad, al aprovechamiento responsable de los recursos naturales y a la protección de los ecosistemas.

Los proyectos que se desarrollen en este objetivo no contribuyen en principio de forma específica a los pilares del Plan de Acción Atlántico, aunque puede haber acciones relacionadas con la economía azul que contribuyan a los pilares uno y dos de dicho Plan.

La tipología de actuaciones incluirá, entre otras, las siguientes:

- *Acciones para promover la sostenibilidad de las actividades económicas, con especial atención al sector turístico, agroalimentario, pesquero y de la construcción.*
- *Acciones que contribuyan a disminuir el impacto ambiental del sector turístico y a implantar la economía circular como concepto de negocio, convirtiendo la circularidad en un factor de competitividad.*
- *Acciones dirigidas a promover el emprendimiento innovador y el desarrollo de actividades dentro del sector verde, mediante la identificación de modelos de negocio basados en la economía circular y la adaptación de las empresas existentes a nuevos modelos de negocio basados en la economía circular.*
- *Acciones de formación para el empleo en el sector de la economía verde y azul.*
- *Acciones dirigidas a reducir el coste ambiental de la producción alimenticia en agua, energía y uso del suelo.*
- *Iniciativas piloto ecoinnovadoras de intercambio de experiencias para la cooperación inter e intrasectorial de empresas, incluyendo la producción de nuevos materiales, el ecodiseño, y la capacidad para el tratamiento de residuos con vistas a su reaprovechamiento.*
- *Acciones dirigidas a estudiar la viabilidad de alcanzar economías de escala entre los socios del espacio en la gestión de residuos, en el marco del*

vigente proceso de revisión del marco jurídico sobre el traslado de residuos [Reglamento (CE) 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006].

- *Acciones que faciliten y promuevan la reincorporación de los subproductos al mercado, como la creación de un mercado de materias primas secundarias entre los socios del espacio; o las que impulsen el uso innovador de subproductos del sector primario y la industria agroalimentaria como materia prima para otros sectores.*
- *Acciones dirigidas a promover el consumo responsable, orientado al cierre de ciclos.*

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
2	RSO2.6	RCO84	Actividades piloto desarrolladas conjuntamente y ejecutadas en proyectos	acciones piloto	0	28
2	RSO2.6	RCO87	Organizaciones que cooperan de manera transfronteriza	organizaciones	0	50
2	RSO2.6	RCO116	Soluciones desarrolladas conjuntamente	soluciones	0	21

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
2	RSO2.6	RCR84	Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza después de haber completado el proyecto	organizaciones	0,00	2021	25,00	Informes de ejecución de proyectos	
2	RSO2.6	RCR104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones	soluciones	0,00	2021	16,00	Informes de ejecución de proyectos	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Los beneficiarios de las acciones cofinanciadas en el marco del objetivo específico serán, fundamentalmente las Administraciones públicas y entes de derecho público y privado vinculados a las mismas. Asimismo, podrán participar en los proyectos otros actores relevantes en el territorio, tales como Universidades, centros de investigación, institutos tecnológicos y fundaciones; Cámaras de Comercio, asociaciones empresariales y profesionales y otros organismos socioeconómicos; y otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro con sede en las regiones de Azores, Madeira, Canarias y los Terceros Países.

Las Pymes se verán beneficiadas en tanto destinatarias últimas de las líneas de ayuda o de los servicios de apoyo, siempre que cumplan los límites en materia de ayudas de Estado, pero no podrán ser beneficiarios / socios de los proyectos cofinanciados.

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como a los sectores productivos y al conjunto de la sociedad que pueden resultar favorecidos por la contribución de los proyectos a la reducción del consumo de recursos en la economía, el ahorro neto de costes de materias y productos de consumo, la creación de oportunidades de empleo o el aumento de la calidad de vida.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Podrán llevarse a cabo actuaciones cofinanciadas en la totalidad del territorio de la zona del Programa.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No procede.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO2.6	FEDER	071. Promoción del uso de materiales reciclados como materias primas	5.096.960,00
2	RSO2.6	FEDER	075. Apoyo a procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y eficiencia en el uso de recursos en las pymes	11.892.906,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO2.6	FEDER	01. Subvención	16.989.866,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO2.6	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	16.989.866,00

2.1.1. Objetivo específico: RSO2.7. Incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

El amplio territorio marino-marítimo y los ecosistemas y biodiversidad endémicos de las islas de la Macaronesia y los países africanos socios ofrecen interesantes posibilidades para desarrollar proyectos de infraestructuras verdes, fomento de la economía verde y azul y conservación y protección del rico patrimonio natural del espacio .

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

Una infraestructura verde se define como aquella red estratégicamente planificada de espacios naturales y seminaturales y otros elementos ambientales diseñada y gestionada para ofrecer una amplia gama de servicios ecosistémicos. Incluye espacios verdes (o azules si se trata de ecosistemas acuáticos) y otros elementos físicos en áreas terrestres (naturales, rurales y urbanas) y marinas.

Entre las múltiples funciones de la Infraestructura Verde se encuentran las de tipo medioambiental - protección de los ecosistemas y de la biodiversidad – y las de tipo económico - promover el desarrollo de la economía verde, la creación de empleo y la gestión sostenible del territorio.

Desde un punto de vista medioambiental, la inversión en infraestructura verde y azul puede contribuir eficazmente al objetivo de reducción de la pérdida de biodiversidad. Tal y como recoge la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad para 2030, en las últimas cuatro décadas, la población mundial de especies silvestres se ha reducido en un 60 % como consecuencia de las actividades humanas y casi tres cuartas partes de la superficie de la Tierra se han visto alteradas. La actual red de espacios protegidos no es lo suficientemente amplia para que la biodiversidad quede salvaguardada, por lo que la creación de infraestructuras verdes se presenta como una solución eficaz.

Pero una infraestructura verde es algo más que un instrumento para la conservación de la biodiversidad. Puede contribuir de manera importante al cumplimiento de los objetivos de desarrollo regional y local, cambio climático, gestión del riesgo de catástrofes, agricultura y silvicultura, y medio ambiente. Desde un punto de vista económico, la infraestructura verde puede convertirse en un catalizador del crecimiento, atrayendo la inversión interior y generando empleo, reduciendo los costes medioambientales y generando beneficios para la salud. Invertir en infraestructura verde puede contribuir a recuperar la economía fomentando enfoques innovadores y creando nuevos negocios ecológicos. Los empleos «verdes» ya representan alrededor del 5% del mercado laboral. No se trata ya de buscar el compromiso entre la economía y el medio ambiente, sino apreciar cada vez más las sinergias y los beneficios mutuos.

El amplio dominio marino-marítimo del espacio de cooperación así como los ecosistemas únicos presentes en las islas de la Macaronesia ofrecen interesantes posibilidades para desarrollar proyectos de infraestructura verde a escala del espacio transfronterizo/transnacional del MAC. Esto no solo generaría considerables beneficios al garantizar la resiliencia y la vitalidad de algunos de los ecosistemas más preciados de Europa y de la costa occidental africana,

sino que también podría convertirse en una iniciativa emblemática para la promoción de la infraestructura verde a escala nacional, regional y local, mediante la realización de acciones coordinadas y conjuntas.

Se espera que los proyectos en este objetivo contribuyan al Plan de Acción Atlántico 2.0 para conseguir una economía azul sostenible, resiliente y competitiva. De forma específica se espera que contribuyan a los dos Objetivos del cuarto pilar de dicho Plan (Un océano sano y unas costas resilientes): Refuerzo de la resiliencia de las costas y lucha contra la contaminación marina. También podrían contribuir al segundo pilar: Competencias profesionales azules del futuro y conocimiento sobre los océanos.

En paralelo se seguirán apoyando otras acciones dirigidas a fomentar la protección y conservación del rico patrimonio natural existente en el espacio de cooperación, así como formas de uso y gestión compatibles con el desarrollo de actividades económicas sostenibles.

La tipología de acciones elegibles incluye, entre otras:

- *Planificación y desarrollo de infraestructuras verdes que mejoren, conserven y restauren la biodiversidad y el funcionamiento de los ecosistemas, incrementando la conectividad espacial y funcional entre las áreas naturales y seminaturales, mejorando la permeabilidad del paisaje y mitigando su fragmentación, garantizando el aporte de múltiples servicios y fortaleciendo su funcionalidad.*
- *Planificación y desarrollo de infraestructuras verdes que contribuyan a la recuperación económica, creando nuevos negocios ecológicos y creando empleo (economía verde y azul)*
- *Acciones tendentes a mejorar el vínculo social y cultural con la naturaleza y la biodiversidad, creando incentivos para que la sociedad se involucre en su mantenimiento y conservación*
- *Otras acciones que incrementen la valorización económica sostenible de los servicios asociados a los espacios naturales.*
- *Mejora en la planificación para la optimización del uso público del patrimonio de alto valor natural.*

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
2	RSO2.7	RCO37	Superficie de los espacios de Natura 2000 cubierta por medidas de protección y restauración	hectáreas	0	331400
2	RSO2.7	RCO87	Organizaciones que cooperan de manera transfronteriza	organizaciones	0	50

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
2	RSO2.7	RCR85	Participación en acciones conjuntas transfronterizas después de haber completado el proyecto	participaciones	0,00	2021	12.600,00	Informes de ejecución de proyectos	
2	RSO2.7	RCR84	Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza después de haber completado el proyecto	organizaciones	0,00	2021	25,00	Informes de ejecución de proyectos	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Las Administraciones públicas y entes de derecho público y privado vinculados a las mismas, serán los principales beneficiarios, aunque también podrían aparecer otros, tales como las Universidades, centros de investigación, institutos tecnológicos y fundaciones, las Cámaras de Comercio, asociaciones empresariales y profesionales y otros organismos socioeconómicos y otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro con sede en las regiones de Azores, Madeira, Canarias y los Terceros Países.

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como a los sectores productivos y al conjunto de la sociedad que pueden resultar favorecidos por el desarrollo de los proyectos.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Podrán llevarse a cabo actuaciones cofinanciadas en la totalidad del territorio de la zona del Programa.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No procede.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO2.7	FEDER	078. Protección, restauración y uso sostenible de los espacios Natura 2000	8.494.933,00
2	RSO2.7	FEDER	079. Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules	8.494.933,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO2.7	FEDER	01. Subvención	16.989.866,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
2	RSO2.7	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	16.989.866,00

2.1. Prioridad: 3 - MAC GOBERNANZA: MEJORA DE LA GOBERNANZA DE LA COOPERACIÓN

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra d)

2.1.1. Objetivo específico: ISO6.1. Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas, en particular las encargadas de administrar un territorio específico, y de las partes interesadas (todos los capítulos).

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

El programa reforzará la cooperación con los terceros países vecinos en el ámbito de la gobernanza haciendo frente a los retos globales y la interdependencia crecientes, apoyando el establecimiento de relaciones fluidas entre la parte europea y la africana para alcanzar una integración más efectiva e identificando retos conjuntos.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

En el marco definido por la Comunicación de la Comisión “*Una asociación estratégica renovada y más fuerte con las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea*” [COM(2017) 613 final] y en particular el pilar relativo a la integración regional de las RUP, el programa Interreg MAC es la principal herramienta para el refuerzo y ampliación de la cooperación con los terceros países vecinos para hacer frente a los retos globales y la interdependencia crecientes.

El artículo 43 del Reglamento 2021/947 (Reglamento IVDCI-Europa Global) prevé la posibilidad de incluir una asignación financiera específica para ayudar a los países y regiones socios a que refuercen su cooperación con las regiones ultraperiféricas que estén en su vecindad. En este caso, el IVDCI contribuirá, sobre una base de reciprocidad y proporcionalidad en cuanto al nivel de financiación, a acciones ejecutadas por una región, o país socio, o por una región ultraperiférica en el marco de programas de cooperación establecidos y ejecutados en virtud del Reglamento Interreg.

La complementariedad y alineación entre los objetivos prioritarios del MAC y los recogidos tanto en los programas indicativos nacionales de los países terceros socios del MAC como el programa indicativo para África sub-sahariana, es un requisito imprescindible para identificar acciones de interés común que puedan ser financiadas tanto por el FEDER como por el IVDCI. Esta complementariedad se ha tenido en cuenta a lo largo de todo el periodo de programación.

La Prioridad MAC Gobernanza, a través del proyecto estratégico ATLANTE (continuidad del actual Hexagone) tendrá como objetivo principal la puesta en marcha de esta programación conjunta FEDER/IVDICI. Cuando, como resultado de estos trabajos conjuntos entre la parte europea y la parte africana del programa, se identifiquen las acciones de interés común que puedan ser objeto de una financiación conjunta FEDER/IVDICI, los órganos de gestión del MAC, con el apoyo de los servicios relevantes de la Comisión Europea, discutirán las modalidades de ejecución, con arreglo a lo previsto tanto en el Reglamento de Cooperación Territorial Europea (artículo 55) como en el Reglamento IVDCI (artículo 43).

El proyecto ATLANTE incluirá las siguientes actuaciones:

1. Establecimiento de un foro de diálogo y coordinación para la identificación de prioridades comunes. Estará integrado por todos los socios del programa, así como por otros asociados entre los que destacan la Comisión Europea, las Delegaciones de la UE en los países africanos socios y otras entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro presentes en el espacio de cooperación.

2. Establecimiento de grupos de trabajo temáticos, en los ámbitos de interés común prioritarios, para la identificación de los posibles beneficiarios y actuaciones que vayan a ser financiados conjuntamente por FEDER/IVDCI. En este contexto, se prestará especial atención a aquellas actuaciones que fortalezcan la capacidad de los socios para contribuir a la Estrategia Europea de Seguridad Marítima y su Plan de Acción, siempre en el marco de sus respectivas competencias.

3. Acciones para promover la coordinación y las sinergias con otros programas e instrumentos europeos o internacionales presentes en la zona, favoreciendo la concertación con otras fuentes de financiación complementarias.

4. Acciones para capitalizar los resultados obtenidos y el conocimiento generado en los MAC 2007-2013 y 2014-2020. La capitalización se desarrollará conforme a las conclusiones del “Capitalisation Tailored Support” prestado por el programa INTERACT, e incluirá, entre otras las siguientes acciones:

- Realizar análisis e inspirar conexiones entre proyectos para identificar los conocimientos relevantes creados por los proyectos que pueden ser explotados y/o integrados e inspirar sinergias o crear nuevos proyectos conjuntos.
- Elaboración, puesta en marcha y adopción de mecanismos y procesos para facilitar la explotación y reutilización de los conocimientos, experiencias y resultados de los proyectos hacia nuevos beneficiarios de terceros países.
- Elaboración y puesta en marcha de convocatorias específicas de proyectos de capitalización.
- Organizar formaciones y compartir experiencias para aumentar la capacidad de los socios de valorizar sus resultados, consolidarlos, transferirlos e integrarlos.
- Organizar y difundir la información entre los beneficiarios potenciales para facilitar la reutilización de los resultados existentes generados por los proyectos Interreg MAC 2014-2020 y 2007-2013 en cooperación con las Delegaciones de la UE.

5. Por último, es indudable que el acercamiento entre la parte europea y la parte africana del programa pasa por una implicación efectiva de la sociedad civil, y en particular de los jóvenes. En este sentido se apoyarán las actuaciones de refuerzo de la confianza mutua y las que fomenten las relaciones interpersonales, en particular entre los jóvenes.



2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
3	ISO6.1	RCO85	Participaciones en sistemas conjuntos de formación	participaciones	0	1764
3	ISO6.1	RCO87	Organizaciones que cooperan de manera transfronteriza	organizaciones	0	76

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
3	ISO6.1	RCR84	Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza después de haber completado el proyecto	organizaciones	0,00	2021	38,00	Informes de ejecución de proyectos	
3	ISO6.1	RCR81	Finalización de sistemas conjuntos de formación	participantes	0,00	2021	1.588,00	Informes de ejecución de proyectos	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Las Administraciones públicas y entes de derecho público y privado vinculados a las mismas, serán los principales beneficiarios, aunque también podrían aparecer otros, tales como las Universidades, centros de investigación, institutos tecnológicos y fundaciones, las Cámaras de Comercio, asociaciones empresariales y profesionales y otros organismos socioeconómicos y otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro con sede en las regiones de Azores, Madeira, Canarias y los Terceros Países.

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como a los sectores productivos y al conjunto de la sociedad que podrá beneficiarse de las mejoras en la gobernanza de los servicios públicos.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Podrán llevarse a cabo actuaciones cofinanciadas en la totalidad del territorio del Programa.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No procede.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
3	ISO6.1	FEDER	173. Mejora de la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas para implementar los proyectos e iniciativas de cooperación territorial en un contexto transfronterizo, transnacional, marítimo e interregional	25.484.800,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
3	ISO6.1	FEDER	01. Subvención	25.484.800,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
3	ISO6.1	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	25.484.800,00

2.1. Prioridad: 4 - MAC MOVILIDAD-MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA MIGRACIÓN EN ORIGEN Y DESTINO

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra d)

2.1.1. Objetivo específico: ISO7.2. Movilidad y gestión de la migración

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Los desafíos regionales y locales que supone la inmigración, tanto en origen como en destino, solo pueden superarse cuando las regiones/países aúnan fuerzas. La posibilidad de abordar cuestiones específicas de cooperación externa como la seguridad, la gestión de cruces fronterizos y la migración constituye una novedad en Interreg.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

Los desafíos regionales y locales que supone la inmigración, tanto en origen como en destino, solo pueden superarse cuando las regiones/países aúnan fuerzas.

La movilidad de personas dentro del área de cooperación es una necesidad y una prioridad para fomentar los intercambios, la consolidación de los vínculos y la confianza mutua. Sin embargo, esta movilidad organizada convive con la creciente movilidad de personas en situación irregular desde el continente africano hacia la UE, siendo Canarias una de las regiones de llegada. Esto genera dificultades tanto para los países de origen y tránsito como para los de destino.

La posibilidad de abordar cuestiones específicas de cooperación externa como la seguridad, la gestión de cruces fronterizos y la migración constituye una novedad de los Objetivos Específicos Interreg del período 2021-2027.

Los proyectos que se desarrollen en este objetivo no contribuyen en principio de forma específica a los pilares del Plan de Acción Atlántico.

Las acciones que se desarrollen en el marco de este objetivo específico serán en todo caso complementarias de las desarrolladas con cargo a otros instrumentos europeos, en particular el Fondo Europeo de Asilo y Migración (FAMI) y el FSE, evitándose cualquier solapamiento. Se priorizarán las actuaciones relacionadas con los menores inmigrantes no acompañados.

Este objetivo podría incluir también algún proyecto piloto en el marco de la Comunicación “Atraer capacidades y talento a la UE”, que favorezca la movilidad juvenil y la puesta en marcha de asociaciones de talentos.

- *Acciones en los ámbitos de la gestión de la migración complementarias de las desarrolladas en el marco de otros programas e instrumentos como el Fondo de Migración y Asilo o el Fondo Social Europeo, en particular las relativas a menores inmigrantes no acompañados (MENAs).*
- *Acciones para mejorar la acogida en la frontera.*
- *Acciones de difusión y sensibilización sobre el fenómeno migratorio.*

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
4	ISO7.2	RCO86	Acuerdos conjuntos de carácter administrativo o jurídico firmados	acuerdo jurídico o administrativo	0	7
4	ISO7.2	RCO87	Organizaciones que cooperan de manera transfronteriza	organizaciones	0	25

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
4	ISO7.2	RCR83	Personas cubiertas por los acuerdos conjuntos administrativos o jurídicos firmados	personas	0,00	2021	847.706,00	Informes de ejecución de proyectos	
4	ISO7.2	RCR84	Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza después de haber completado el proyecto	organizaciones	0,00	2021	13,00	Informes de ejecución de proyectos	

2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Las Administraciones públicas y entes de derecho público y privado vinculados a las mismas, serán los principales beneficiarios, aunque también podrían aparecer otros, tales como Organizaciones No Gubernamentales, y otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro con sede en las regiones de Azores, Madeira, Canarias y los Terceros Países.

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como a la propia población migrante y al conjunto de la ciudadanía que puede resultar favorecida por el desarrollo de los proyectos que contribuyan a la mejora en la gestión y sensibilización del fenómeno migratorio.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Podrán llevarse a cabo actuaciones en la totalidad de la zona del Programa, priorizando aquellos territorios de origen, tránsito o destino de los flujos migratorios.

2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No procede.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
4	ISO7.2	FEDER	174. Interreg: gestión de pasos fronterizos y gestión de la movilidad y la migración	8.494.934,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
4	ISO7.2	FEDER	01. Subvención	8.494.934,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
4	ISO7.2	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	8.494.934,00

3. Plan de financiación

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra f)

3.1. Créditos financieros por año

Cuadro 7

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra g), inciso i), y apartado 4, letras a) a d)

Fondo	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total
FEDER	0,00	29.023.820,00	29.490.030,00	29.965.562,00	30.450.606,00	25.232.001,00	25.736.644,00	169.898.663,00
Total	0,00	29.023.820,00	29.490.030,00	29.965.562,00	30.450.606,00	25.232.001,00	25.736.644,00	169.898.663,00

3.2. Total de créditos financieros por fondo y cofinanciación nacional

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra f), inciso ii), y apartado 4, letras a) a d)

Cuadro 8

Objetivo político	Prioridad	Fondo	Base para el cálculo de la ayuda de la UE (gasto subvencionable total o contribución pública total)	Contribución de la UE (a) = (a1) + (a2)	Desglose indicativo de la contribución de la UE		Contribución nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Total: (e) = (a) + (b)	Porcentaje de cofinanciación (f) = (a) / (e)	Contribuciones de terceros países
					sin asistencia técnica con arreglo al artículo 27, apartado 1 (a1)	Asistencia técnica con arreglo al artículo 27, apartado 1 (a2)		Pública nacional (c)	Privada nacional (d)			
1	1	FEDER	Total	67.959.465,00	61.781.333,00	6.178.132,00	11.992.848,00	11.168.340,00	824.508,00	79.952.313,00	84,9999986867%	0,00
2	2	FEDER	Total	67.959.464,00	61.781.333,00	6.178.131,00	11.992.848,00	11.393.205,00	599.643,00	79.952.312,00	84,9999984991%	0,00
6	3	FEDER	Total	25.484.800,00	23.168.000,00	2.316.800,00	4.497.318,00	4.272.452,00	224.866,00	29.982.118,00	84,9999989994%	0,00
7	4	FEDER	Total	8.494.934,00	7.722.668,00	772.266,00	1.499.106,00	1.424.151,00	74.955,00	9.994.040,00	85,0000000000%	0,00
	Total	FEDER		169.898.663,00	154.453.334,00	15.445.329,00	29.982.120,00	28.258.148,00	1.723.972,00	199.880.783,00	84,9999987242%	0,00
	Total general			169.898.663,00	154.453.334,00	15.445.329,00	29.982.120,00	28.258.148,00	1.723.972,00	199.880.783,00	84,9999987242%	0,00

4. Acción emprendida para que los socios pertinentes del programa participen en la preparación del programa Interreg, y el papel de esos socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra g)

Desde su inicio en el año 2000 el programa Interreg MAC ha favorecido la participación de multitud de tipos de organizaciones. Así, entre sus cientos de beneficiarios se encuentran todo tipo de entidades: autoridades regionales, nacionales y locales, universidades, centros de investigación, cámaras de comercio, clusters, asociaciones, fundaciones y ONG, así como otros organismos sin ánimo de lucro que representan a la sociedad civil.

A lo largo de las convocatorias de propuestas siempre se ha recogido y analizado la opinión de dichas entidades sobre la ejecución del Programa y su contenido a través de encuestas, evaluaciones y reuniones. Las acciones de información y comunicación llevadas a cabo por el Programa desde hace veinte años se han dirigido siempre al público más amplio posible.

El principio de asociación y gobernanza multinivel en la programación ha sido incorporado en el desarrollo de la programación 2021-2027 del MAC. En coherencia con este principio se han creado dos órganos para la participación en todo el proceso:

1. *Grupo de Reflexión*. En enero de 2020 se constituyó un grupo de reflexión informal con participación de los socios europeos del programa (representantes de las regiones de Azores, Madeira y Canarias, de los dos Estados miembros, España y Portugal y de la Comisión Europea) con el objetivo de analizar la evolución de las propuestas normativas del nuevo periodo de programación y las novedades en la Cooperación Territorial Europea respecto a los programas de RUP y países terceros. Este grupo mantuvo cinco reuniones y llegó a una serie de conclusiones y propuestas que fueron de gran utilidad para orientar los trabajos de programación que se iniciaron después.
1. *Task Force de Programación*. Se constituyó el 27/05/2021. Forman parte de la misma representantes de los Gobiernos regionales de Azores, Madeira y Canarias, incluidas las autoridades ambientales respectivas; de los Gobiernos de España y Portugal; de los Gobiernos de los 7 Terceros Países invitados a participar en el programa y de la CE.

A la reunión constitutiva sólo se convocó a representantes de los 3 países terceros que ya eran socios del programa - Cabo Verde, Mauritania y Senegal - dado que aún no estaba acordada la ampliación del área geográfica. Se presentaron las conclusiones del Grupo de Reflexión en sus reuniones previas:

- propuesta de ampliar la cobertura geográfica a 4 nuevos países- Ghana, Costa de Marfil, Gambia y Santo Tomé y Príncipe- siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea;
- concentración del programa en dos Objetivos políticos y dos Objetivos Específicos Interreg
- necesidad de avanzar en una nueva forma de identificación de prioridades y proyectos en coordinación permanente con las DUEs y autoridades competentes de los países terceros. Estas orientaciones fueron aprobadas por todos los presentes y se encomendó a la Autoridad de Gestión la elaboración de una propuesta de documento estratégico de programa.

La segunda reunión de la Task Force fue el 22 de julio de 2021. Se convocó a los representantes de los 4 nuevos países candidatos a formar parte del programa: Costa de Marfil, Gambia, Ghana y Santo Tomé y

Príncipe. A todos se les remitió previamente la propuesta de documento de estrategia del programa. La reunión contó con 44 participantes, y en el curso de la misma se llevó a cabo el análisis, discusión y aprobación del documento de estrategia y se acordó el lanzamiento de la consulta pública no vinculante. Se constató el elevado nivel de coincidencia entre los objetivos prioritarios del MAC 2021-2027 y los de los países terceros socios en sus documentos de programación (IVDCI), poniéndose de relieve el cambio climático y transición verde, economía circular, turismo sostenible, saneamiento y seguridad alimentaria y apoyo a las PYMEs.

La consulta pública fue lanzada del 17/09/21 al 01/10/2021. Se elaboró un cuestionario en cuatro idiomas (ES, PT, FR y EN) que permitía priorizar los diferentes retos, prioridades y objetivos específicos y del programa. Se publicó en la Web del actual programa Interreg MAC 2014-2020 y se hizo un mailing directo a todos los beneficiarios del actual programa MAC, a los miembros de la Task Force y a otras entidades relevantes para aumentar su visibilidad y fomentar la participación de la sociedad civil y los interlocutores socioeconómicos.

Se obtuvieron 166 respuestas, siendo la participación más elevada de entidades de Canarias (46%) y sin ninguna respuesta por parte de Costa de Marfil y Ghana. El 89% de los que respondieron tenían experiencia previa en el programa Interreg MAC. La mayor cantidad de respuestas se obtuvieron de la administración pública y universidades-centros de investigación con un 46% y 36% de participación. El nivel de respuesta más bajo ha sido de las empresas, con tan solo un 2% de la participación.

La prioridad más valorada por los participantes es la del OP2: Una Europa más verde y baja en carbono, seguida de la Prioridad del OP1: Una Europa más inteligente.

Se ha valorado como prioritario y transversal la inversión en el sector turístico, vinculado a la economía verde, la economía azul y la innovación, y se considera también relevante el fomento de intercambio de experiencias entre proyectos para crear sinergias y transferir buenas prácticas y resultados. Del mismo modo se ha destacado como factor clave para el éxito de los proyectos en los países africanos la toma en consideración de las necesidades expresadas por estos países: salud pública, turismo sostenible, agricultura, biodiversidad y capacidad institucional.

Los interlocutores medioambientales de las regiones europeas del programa han tenido un papel relevante llevando a cabo el screening sobre los efectos ambientales del programa MAC con base en el Documento Ambiental puesto a disposición por la AG, resultando en los Informes Ambientales Estratégicos siguientes:

- Parecer da Secretaria Regional de Ambiente, Recursos Naturais e Alterações Climáticas do Governo da Madeira de 30 de novembro de 2021.
- Despacho n.º 140/2022 de 28 de janeiro de 2022, da Secretaria Regional do Ambiente e Alterações Climáticas do Governo dos Açores (Jornal Oficial da Região Autónoma dos Açores n.º21, 31 de janeiro de 2022).
- Informe Ambiental Estratégico del programa de Cooperación Interreg MAC (Madeira-Azores-Canarias) 2021-2027, aprobado por acuerdo de la Comisión Autónoma de Evaluación Ambiental de fecha 25 febrero de 2022 (BOC n.º.50 de viernes 11 de marzo de 2022).

Todos los informes concluyen que la tipología de actuaciones prevista y la experiencia previa muestran que el programa no tendrá efectos significativos sobre el medio ambiente, ya que la mayor parte de las actuaciones programadas tendrán un carácter intangible, estratégico y proactivo. Las actuaciones que

responden a los objetivos medioambientales del programa dan continuidad a las ya realizadas en el periodo actual, destacando, por su carácter más horizontal, los Objetivos Específicos vinculados a las Prioridades 1 y 2. Dichos objetivos presentan una plena coherencia con la estrategia medioambiental de la Unión Europea y abarcan la totalidad de las áreas medioambientales más relevantes.

Por otro lado, también se ha involucrado en el proceso de programación a **representantes del sector de la investigación e innovación**. Todas las Universidades, Institutos Tecnológicos y otras organizaciones y fundaciones del ámbito de la I+D+i del espacio europeo y algunos TP respondieron a la consulta pública. Por otro, se realizaron dos reuniones en las que debatió también el programa MAC 21-27 con dichas entidades:

-Jornada sobre capitalización de resultados de proyectos el día 22/10/2021, enfocada al nuevo programa MAC 21-27, que contó con la asistencia de 183 representantes de entidades beneficiarias del programa, entre las cuales destacó la presencia y participación activa de organismos de I+D+i.

-Jornada de presentación de resultados de proyectos del Eje 1 (I+D+i) de la 1ª convocatoria, realizada el día 23 de noviembre de 2021 con la participación de 122 asistentes de organismos de I+D+i del espacio de cooperación al final de la cual tuvo lugar un debate sobre las nuevas prioridades de la Prioridad MAC Inteligente para el periodo 21-27.

Órganos de gestión y seguimiento: se constituirá un **Comité de Seguimiento**, que a su vez creará un **Comité de Gestión** para la selección de los proyectos y las decisiones operativas de gestión, siguiendo la experiencia anterior del MAC.

El Comité de Seguimiento estará compuesto por:

- 2 representantes de la Autoridad de Gestión,
- 4 representantes de los Estados Miembros, 2 de España y 2 de Portugal, de los cuales 2 de los Ministerios de responsables de la gestión de fondos FEDER y 2 del Ministerio de Asuntos Exteriores,
- 6 representantes de los Gobiernos regionales (2 de Madeira, 2 de Azores y 2 de Canarias)
- 1 representante de la Autoridad de Auditoría,
- 1 representante del organismo que ejerce la función de contabilidad,
- 3 representantes de la Autoridad Ambiental (1 por cada región europea)
- 3 representantes de los Comités Económicos y Sociales u organismos equivalentes (1 por cada una de las regiones europeas)
- 7 representantes de los Países Terceros que hayan aceptado la invitación a participar en el programa, es decir, 1 por cada país participante.
- 2 representantes de la Comisión Europea, 1 por parte de la DG REGIO y otro por la DG INTPA, y de las DUE en los Países Terceros (observadores sin derecho a voto).

Se entenderá válidamente constituido si están presentes la mitad más uno de los miembros con derecho a voto (14 asistentes), entre los que deberán estar los representantes de la Autoridad de Gestión, representantes de las tres regiones europeas, de los dos Estados miembros y de, al menos, un país tercero. Las decisiones se adoptarán por consenso si no hay oposición expresa. En caso de no alcanzarse el consenso, las decisiones se adoptarán por mayoría simple (mitad más uno de los miembros presentes con derecho a voto). En caso de empate la Autoridad de Gestión tendrá un voto de calidad.

El Comité de Gestión estará compuesto por:

- 2 representantes de la Autoridad de Gestión,
- 2 representantes de los Estados Miembro, 1 de España y 1 de Portugal,
- 6 representantes de los Gobiernos Regionales, 2 por cada una de las regiones
- 7 representantes de los países terceros, 1 por cada uno de ellos,
- 2 representantes de la Comisión Europea, 1 de la DG REGIO y 1 de la DG INTPA, y de las DUE en los Países Terceros, en calidad de observadores sin derecho a voto.

El Comité se entenderá válidamente constituido si están presentes la mitad más uno de los miembros con derecho a voto (9 asistentes) entre los que deberán estar los representantes de la Autoridad de Gestión, al menos un representante de las tres regiones, al menos un representante de cada uno de los Estados miembros y al menos un representante de los países terceros. Las decisiones se adoptarán por consenso si no hay oposición expresa. En caso de no alcanzarse el consenso, las decisiones se adoptarán por mayoría simple (mitad más uno de los miembros presentes con derecho a voto). En caso de empate la Autoridad de Gestión tendrá un voto de calidad.

Los Estados miembros y las regiones europeas del programa han decidido mantener la estructura de “controladores regionales” en Canarias, Madeira y Azores, tal y como establece el artículo 46.3 del Reglamento Interreg, dando así continuidad a los organismos que en dichas regiones vienen realizando la tarea de verificación de los gastos declarados por los beneficiarios en periodos precedentes del programa MAC. Los gastos de los beneficiarios con sede en cada una de las 3 regiones europeas serán verificados por cada uno de los controladores situados en dichas regiones.

5. Enfoque para las actividades de comunicación y visibilidad del programa Interreg (objetivos, público destinatario, canales de comunicación, incluida la presencia en medios sociales, en su caso, presupuesto programado e indicadores pertinentes de seguimiento y evaluación)

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra h)

1. OBJETIVOS: El enfoque sobre comunicación y visibilidad persigue un triple objetivo:

- Dotar de *mayor visibilidad* y poner en valor la cooperación entre los territorios del programa INTERREG MAC.
- Apoyar y fomentar las actividades de *comunicación* de los beneficiarios para acercar los logros de los proyectos a la ciudadanía y promover la *capitalización* de sus resultados, fundamentalmente en materia de investigación aplicada, competitividad de pymes, economía circular, verde y azul, lucha contra catástrofes naturales y cambio climático, mejora de las administraciones públicas y gestión del fenómeno migratorio.
- Garantizar la *transparencia* relativa a la implementación y la gestión de la ayuda FEDER así como de los procedimientos de ejecución y gestión del Programa.

2.PÚBLICO DESTINATARIO: La trayectoria de la cooperación en la zona macaronésica ha permitido delimitar el público destinatario, dividiéndolo en dos colectivos:

- Los destinatarios directos son aquellos que participan o pueden participar en el desarrollo del Programa y entre ellos se encuentran los de carácter interno (responsables del programa y beneficiarios finales) y los de carácter externo (beneficiarios potenciales e instituciones europeas y nacionales), en consonancia con los principales grupos destinatarios establecidos para cada objetivos específico: centros de investigación, asociaciones empresariales, autoridades medioambientales, ONGs, administraciones públicas).
- Los destinatarios indirectos engloban la ciudadanía en general, incluyendo tanto al público en general como a los medios de comunicación.

3.CANALES DE COMUNICACIÓN: Se hará difusión del programa principalmente a través de los siguientes canales de información:

- *Web del Programa*. La web del programa, que cumplirá los criterios de accesibilidad para personas con discapacidad, recogerá como mínimo:
 - Una descripción del programa: objetivos, actividades, oportunidades de financiación disponibles, líneas de actuación.
 - Logros del programa, buenas prácticas, noticias, newsletter periódicas y eventos de proyectos.
 - Información relativa a las convocatorias de proyectos, lista de operaciones seleccionadas y fichas de proyectos aprobados.
 - Acceso al sistema informático de gestión del programa MAC.
 - Toda información que se considere relevante.
- *Presencia en las redes sociales*. Se fomentará aumentar la visibilidad del programa en las redes sociales:
 - Se creará un perfil de *Facebook*, una cuenta de *Twitter*, un canal de *Youtube* y el uso de *Linkedin* y/o *Instagram* para dar difusión a noticias, eventos, acciones y materiales audiovisuales del programa y los proyectos MAC.

- *Medios de comunicación.* Se promoverá la presencia del programa y de los proyectos en los medios de comunicación mediante notas de prensa, ruedas de prensa y entrevistas.
- *Eventos de comunicación.* Desde el Programa se prevé la celebración de seminarios informativos para los beneficiarios potenciales, jornadas técnicas sobre la gestión de proyectos aprobados y jornadas de intercambio de experiencias y divulgación de resultados de los proyectos. Podrán realizarse en formato presencial, online o mixto. Se garantizará el acceso y participación en los mismos en conformidad con las normas de accesibilidad vigentes.
- *Publicaciones* (online o impresas) y producciones audiovisuales de apoyo a las acciones de comunicación y visibilidad del programa. Se hará uso de subtítulos en los audiovisuales que se elaboren y en todas las medidas que puedan basarse se emisión de imágenes.

En todas las actuaciones de comunicación se utilizará el logo de Interreg, siguiendo las directrices del “Interreg Brand Design Manual” de la Comisión Europea.

4.PRESUPUESTO PROGRAMADO:

Se estima que la suma de todas las acciones a desarrollar en el ámbito de la comunicación y la visibilidad, con carácter orientativo, ascenderá a la cantidad de 1.000.000 € para todo el periodo, lo que supone un 0’5% del presupuesto del Programa. Este importe es indicativo y está sujeto a las actualizaciones que aprobará el Comité de Seguimiento.

5.SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

La Autoridad de Gestión del programa designará un responsable de comunicación que velará por el cumplimiento de los objetivos y de las obligaciones en materia de visibilidad, transparencia y comunicación.

Las actuaciones de comunicación y visibilidad serán objeto de seguimiento permanente y se incluirán dentro de los planes de evaluación del programa.

Se propone el establecimiento de los siguientes indicadores (listado no exhaustivo) para el seguimiento y evaluación de las actuaciones de comunicación, cuya información se obtendrá fundamentalmente de los informes de ejecución de los proyectos y de la propia ejecución del programa: nº de páginas web creadas por los proyectos, nº de proyectos con perfiles o cuentas en redes sociales, nº de actos de difusión en medios de comunicación, nº de publicaciones realizadas, nº de eventos de comunicación realizados, nº de producciones audiovisuales.

6. Indicación del apoyo a proyectos a pequeña escala, entre ellos los pequeños proyectos en el marco de los fondos para pequeños proyectos

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra i), y artículo 24

No procede.

7. Disposiciones de ejecución

7.1. Autoridades del programa

Referencia: artículo 17, apartado 6, letra a)

Cuadro 9

Autoridades del programa	Nombre de la institución	Nombre de la persona de contacto	Posición	Correo electrónico
Autoridad de gestión	Dirección General de Asuntos Europeos del Gobierno de Canarias	Julián Zafra Díaz	Director General de Asuntos Europeos del Gobierno de Canarias	jzafdia@gobiernodecanarias.org
Autoridad de auditoría	Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias (IGCAC) Servicio de Control Financiero de Fondos Comunitarios	Natalia de Luis Yanes	Interventora General de la Comunidad Autónoma de Canarias	cffc.intervencion@gobiernodecanarias.org
Autoridad nacional (para los programas con terceros países o países socios participantes).	Agência para o Desenvolvimento e Coesão de Portugal	Raquel Rocha	Coordenadora Núcleo de Cooperação Territorial	Raquel.rocha@adcoesao.pt
Autoridad nacional (para los programas con terceros países o países socios participantes).	Cellule de Coordination de la Cooperation Côte d'Ivoire/UE	Henri Botchi	Chef de Departement Economie et Gouvernance	henri.botchi@cccuiue.ci
Autoridad nacional (para los programas con terceros países o países socios participantes).	Gabinete de Apoio ao Ordenador Nacional do FED (GAON-FED) São Tomé e Príncipe	Alberto Pereira	Coordenador Nacional do GAON-FED	alberpereira@hotmail.com
Autoridad nacional (para los programas con terceros países o países socios participantes).	Ministerio de Hacienda y Función Pública de España-Subdirección General de Cooperación Territorial Europea Dirección General de Fondos Europeos Ministerio de Hacienda y Función Pública	M ^a Carmen Hernández Martín	Subdirectora General de Cooperación Territorial Europea	sgcte@sepg.hacienda.gob.es
Autoridad nacional (para los programas con terceros países o países socios participantes).	Ministerio dos Negócios Estrangeiros e Cooperação de Cabo Verde	Alcides Barros	Coordenador da Parceria Especial CV-EU	Alcides.barros@mneec.gov.cv
Autoridad nacional (para los programas con terceros países o países socios participantes).	Ministry Of Finance and Economic Affairs Gambia	Mr Abdoulie Jallow	Permanent Secretary	liejallow@hotmail.com

Autoridades del programa	Nombre de la institución	Nombre de la persona de contacto	Posición	Correo electrónico
Autoridad nacional (para los programas con terceros países o países socios participantes).	Ministry of Finance Ghana	Yvonne Quansah	Director, External Resource Mobilisation and Economic Relations Division	yodoi@mofep.gov.gh
Autoridad nacional (para los programas con terceros países o países socios participantes).	Ministère de l'Economie, du Plan et de la Coopération du Senegal	Mamour Ousmane Ba	Directeur de la Coopération Economique et Financière	bamamour63@gmail.com
Autoridad nacional (para los programas con terceros países o países socios participantes).	Ministère des Affaires Economiques et du Développement de la Mauritanie	Mohamed Salem Nany	Directeur de la Mobilisation des Ressources et de la Coordination de l'Aide Extérieur	msalemnany@gmail.com
Organismo al que hará los pagos la Comisión	Agência de Desenvolvimento e Coesão (AD&C Portugal)	Cristina Jacinto	Vogal do CD da AD&C	cristina.jacinto@adcoesao.pt

7.2. Procedimiento para crear la secretaría conjunta

Referencia: artículo 17, apartado 6, letra b)

Como ha sido reconocido por los beneficiarios y autoridades regionales y nacionales, la experiencia de continuidad del Secretariado desde su creación en el periodo 2000-2006 ha contribuido decisivamente al positivo desempeño de los tres periodos del programa MAC desarrollados hasta la fecha. Así, en un proceso de continuidad, aprovechamiento y capitalización de las lecciones de la experiencia del pasado, de cara a facilitar una transición sin dificultades hacia el nuevo período de programación y dada la digitalización de la totalidad de los procesos, se ha acordado la continuidad de la Secretaría Conjunta, que desarrollará sus funciones bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión.

En consecuencia, por razones de racionalidad, aplicación del principio de buena gestión de los fondos públicos y capitalización de la inversión, la Secretaría Conjunta continuarán ubicados en sus dos sedes actuales de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, debiéndose incorporar un técnico más conforme fue acordado en junio 2017 (pendiente todavía de formalización) y pudiéndose incorporar más personal técnico a la misma en función de las necesidades existentes.

La SC prestará apoyo al conjunto de estructuras de gestión del Programa, así como a los beneficiarios de proyectos. Su funcionamiento se financiará con cargo a la Asistencia Técnica del programa.

Entre las tareas que la Secretaría Conjunta desempeñará, bajo la orientación de la Autoridad de Gestión, destacan las relacionadas con la ejecución de tareas técnicas, administrativas y financieras asociadas a la gestión del Programa, la coordinación de las acciones e iniciativas de animación, promoción y divulgación del mismo, el asesoramiento a los potenciales beneficiarios asegurando la correcta instrucción de las candidaturas, el seguimiento de la ejecución física y financiera de los proyectos y la instauración y gestión del sistema informático de gestión del programa, así como la tramitación de las solicitudes de modificación y pago presentadas por los beneficiarios principales.

7.3. Reparto de responsabilidades entre los Estados miembros participantes y, en su caso, los terceros países, los países socios y los países y territorios de ultramar, en caso de correcciones financieras impuestas por la autoridad de gestión o por la Comisión

Referencia: artículo 17, apartado 6, letra c)

Completando las responsabilidades de la Autoridad de Gestión en el seguimiento, control e información del fraude (art.72 del RDC y art.32 del Rto. Interreg), las tres regiones europeas participantes en el programa y los dos Estados Miembros a las que pertenecen tienen que:

- Cumplir las obligaciones de gestión, control y auditoría establecidas en la normativa europea y asumir las responsabilidades que de ellas se deriven,
- Garantizar que el sistema de gestión y control respete las normas específicas de los Fondos y que funcione de forma eficaz,
- Garantizar que se pongan en práctica medidas eficaces para el examen de las reclamaciones relacionadas con los Fondos. El ámbito, las normas y los procedimientos relacionados con dichas medidas serán responsabilidad de los Estados miembros, de conformidad con su marco institucional y jurídico. A petición de la Comisión, los Estados miembros examinarán las reclamaciones presentadas a la Comisión que entren en el ámbito de sus medidas. Los Estados miembros informarán a la Comisión de los resultados de dichos exámenes si así se les solicita.

A estas responsabilidades hay que añadir la necesidad de prevenir, detectar y corregir las irregularidades, incluyendo el fraude y la recuperación de los importes indebidamente pagados, junto con los intereses de demora (cuando sea aplicable). Estas irregularidades deberán ser comunicadas a la Comisión por parte de la Autoridad de Gestión, manteniéndola informada de los progresos realizados en la aplicación de los procedimientos administrativos y judiciales.

Las medidas de lucha contra el fraude en las operaciones previstas en el Programa complementan, en el caso de España, las competencias del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, creado en 2014 tras la modificación de la estructura interna de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), con la finalidad de reforzar el control del gasto público y la lucha contra el fraude. Entre sus funciones cabe destacar las de dirigir la creación y puesta en marcha de las estrategias nacionales y promover los cambios legislativos y administrativos necesarios para proteger los intereses financieros de la Unión Europea, identificar las posibles deficiencias de los sistemas nacionales para la gestión de fondos de la Unión Europea, establecer los cauces de coordinación e información sobre irregularidades y sospechas de fraude entre las diferentes instituciones nacionales y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y promover la formación para la prevención y lucha contra el fraude.

En el caso de Portugal, para incrementar la cooperación y la coordinación entre las autoridades de los Estados miembros, la Comisión y la OLAF, en particular de cara a la eficacia y eficiencia de las operaciones transfronterizas, fue atribuida a la Inspeção Geral de Finanças, por orden de la Ministra de Finanzas de enero de 2014, las funciones de Serviço Coordenador da Luta Antifraude (AFCOS).

Sin perjuicio de las responsabilidades del Beneficiario Principal, en el caso de que la Autoridad de Gestión no consiga obtener el reembolso del beneficiario de los importes transferidos indebidamente, corresponderá a la región en cuyo territorio se ubique el beneficiario en cuestión iniciar los procedimientos administrativos y, en su caso, judiciales para obtener el reintegro de los pagos transferidos indebidamente, transfiriendo los importes recuperados a la Autoridad responsable de la función de contabilidad y de los pagos a los beneficiarios (organismo al cual efectuará los pagos la Comisión). Esta Autoridad devolverá los importes recuperados al presupuesto de la Unión.

En el caso de irregularidades de carácter sistémico, o de correcciones financieras a tanto alzado impuestas por la Comisión Europea, el reparto de responsabilidades entre las regiones se realizará en proporción a las irregularidades detectadas en los socios de cada región. En el caso de que la irregularidad o la corrección financiera no pueda ser vinculada a ninguna región, el reparto de responsabilidades se distribuirá en proporción al gasto certificado por los beneficiarios de los proyectos afectados.

8. Utilización de costes unitarios, importes a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes

Referencia: Artículo 94, apartado 95, del Reglamento (UE) 2021/1060 (RDC)

Cuadro 10: Utilización de costes unitarios, importes a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes

Aplicación prevista de los artículos 94 y 95 del RDC	Sí	No
Desde su adopción, el programa utilizará un reembolso de la contribución de la Unión sobre la base de costes unitarios, sumas a tanto alzado y tipos fijos conforme a las prioridades con arreglo al artículo 94 del RDC	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Desde su adopción, el programa utilizará un reembolso de la contribución de la Unión sobre la base de financiación no vinculada a los costes con arreglo al artículo 95 del RDC	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Apéndice 1

A. Resumen de los elementos principales

Prioridad	Fondo	Objetivo específico	Proporción estimada de la asignación financiera total dentro de la prioridad a la que se aplicará la opción de costes simplificados en porcentaje	Tipo(s) de operación incluidos		Nombre del indicador que da lugar a reembolso		Unidad de medida del indicador que da lugar a reembolso	Tipo de opción de costes simplificados (baremos estándar de costes unitarios, importes a tanto alzado o tipos fijos)	Importe (en EUR) o porcentaje (para tipos fijos) de la opción de costes simplificados
				Código(1)	Descripción	Código(2)	Descripción			

(1) Se refiere al código relativo a la dimensión del ámbito de intervención que figura en el cuadro 1 del anexo 1 del RDC.

(2) Se refiere al código del indicador común, en su caso.

Apéndice 1

B. Datos pormenorizados por tipo de operación

C. Cálculo del baremo estándar de costes unitarios, sumas a tanto alzado o tipos fijos

1. Fuente de los datos utilizados para calcular el baremo estándar de costes unitarios, importes a tanto alzado o tipos fijos (quién generó, recopiló y registró los datos; dónde se almacenan; cuáles son las fechas límite; su validación, etc.):

--

2. Especifique por qué el método y el cálculo basados en el artículo 94, apartado 2, que se han propuesto son adecuados para el tipo de operación:

3. Especifique cómo se efectuaron los cálculos, en particular cualquier supuesto presumido respecto a la calidad o las cantidades. En su caso, deberían utilizarse datos estadísticos y referencias y, de ser solicitados, deberían proporcionarse en un formato que pueda utilizar la Comisión:

--

4. Explique cómo se ha asegurado de que solo se hayan incluido gastos subvencionables en el cálculo del baremo estándar del coste unitario, del importe a tanto alzado o del tipo fijo:

5. Evaluación de la(s) autoridad(es) de auditoría del método de cálculo y los importes, y medidas para velar por la verificación, la calidad, la recogida y el almacenamiento de datos:

--

Apéndice 2

A. Resumen de los elementos principales

Prioridad	Fondo	Objetivo específico	Importe incluido en la financiación no vinculada a los costes	Tipo(s) de operación incluidos		Condiciones que deben cumplirse o resultados que deben alcanzarse que dan lugar a reembolso por la Comisión	Indicador		Unidad de medida respecto a las condiciones que deben cumplirse/los resultados que deben lograrse para obtener el reembolso de la Comisión	Tipo de método de reembolso previsto para reembolsar al beneficiario o beneficiarios
				Código(1)	Descripción		Código(2)	Descripción		

(1) Se refiere al código de la dimensión del ámbito de intervención que figura en el anexo I, cuadro 1, del RDC y en el anexo IV del Reglamento del FEMPA.

(2) Se refiere al código del indicador común, en su caso.

B. Datos pormenorizados por tipo de operación

Proyecto estratégico ATLANTE: creación de una Plataforma de gobernanza

El área geográfica cubierta por el programa MAC incluye tres regiones ultraperiféricas europeas y siete países africanos, de los cuales cuatro se incorporan por primera vez al programa. Se trata de un espacio geográfico muy amplio, disperso y heterogéneo, con enormes disparidades entre los territorios que lo componen.

Esta operación estratégica responde a los nuevos retos que presenta el futuro Programa MAC 2021-2027 y tiene como principal objetivo establecer el marco adecuado para el desarrollo de una cooperación institucional estable y estructurada. Ello facilitará la identificación de proyectos de interés común, promoverá la concertación temática, y posiblemente financiera, entre el FEDER y el IVDCI, y, en definitiva, dinamizará la cooperación entre la parte europea y la parte africana del programa, ayudando a una mejor integración de los terceros países en el mismo.

Para ello se partirá de la experiencia del Proyecto Hexagone desarrollado durante el Programa MAC 2014-2020. A estos objetivos se unirá además el objetivo de capitalización de resultados. Existen muchas sinergias entre el objetivo de mejora de la concertación entre la parte europea y africana, y la capitalización de resultados. La experiencia acumulada en los Interreg MAC anteriores ha generado un conocimiento valioso que debe ser aprovechado por otros interesados o por nuevos territorios. Las acciones de capitalización seguirán las orientaciones elaboradas en el marco del “Capitalisation Tailored Support” proporcionado por el Programa INTERACT al Programa MAC.

La plataforma incluirá entre sus objetivos la complementariedad con otros programas e instrumentos financieros de ámbito nacional, europeo e internacional presentes en la zona. Estará abierta a la participación como asociados de las entidades más representativas del espacio. Su duración abarcará toda la vigencia del programa.

DOCUMENTOS

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
Programme snapshot 2021TC16FFOR001 1.2	Instantánea de los datos antes de enviar	12-sep-2022		Ares(2022)6288807	Programme_snapshot_2021TC16FFOR001_1.2_es.pdf Programme_snapshot_2021TC16FFOR001_1.2_en.pdf Programme_snapshot_2021TC16FFOR001_1.2_es_en.pdf	12-sep-2022	Palancar de la Torre, Mercedes